

PUBLICACION OFICIAL

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 18ª, en miércoles 20 de julio de 1960

Ordinaria  
(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VIDELA (DON HERNAN) Y  
CERDA, DON ALFREDO

SECRETARIOS, LOS SEÑORES HORACIO HEVIA MUJICA Y  
HERNAN BORCHEET RAMIREZ

I N D I C E

*Versión taquigráfica*

	Pág.
I.—ASISTENCIA .....	962
II.—APERTURA DE LA SESION .....	962
III.—TRAMITACION DE ACTAS .....	962
IV.—LECTURA DE LA CUENTA .....	962
Proyecto sobre franquicias de internación para taxibuses Mercedes-Benz. (Se exime de Comisión y se aprueba) . . . . .	962
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto que ordena a las instituciones de previsión conceder préstamos especiales a sus imponentes damnificados por terremotos y cataclismos de mayo de 1960. Cuarto trámite. (Se aprueba) . . . . .	963 y 975

	Pág.
Proyecto que autoriza a diversas Municipalidades para alterar el destino de los empréstitos obtenidos por leyes anteriores. (Se aprueba) . . . . .	973
Proyecto sobre erección de monumentos al General José Velásquez y Bórquez y al Doctor Exequiel González Cortés, en San Vicente de Tagua Tagua. (Se aprueba) . . . . .	973
Proyecto que aprueba el Convenio Básico de Cooperación Económica y Técnica entre los Gobiernos de Chile y de la República Federal de Alemania, suscritos en Santiago el 16 de enero de 1960. (Se aprueba) . . . . .	974
Proposición de envío de diversos proyectos de acuerdo a la Cámara de Diputados. (Se aprueba el informe) . . . . .	974
Consejero en las instituciones semifiscales o en las filiales de éstas. Consulta a Comisión. (Queda para segunda discusión) . . . . .	974
Proyecto que modifica la ley N° 9.662, sobre construcción de obras de riego por el Estado. Calificación de urgencia. (Se incluye en la Cuenta) . . . . .	983
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Vallenar para contratar un empréstito. (Preferencia) . . . . .	984
Sesión secreta . . . . .	984
Publicación de discursos. (Se acuerda) . . . . .	984 y 995

#### VI. INCIDENTES:

Homenaje a la república de Colombia con motivo de su sesquicentenario. Envío de cable al Senado colombiano. (Observaciones del señor Lavandero) . . . . .	985 y 988
Camino de Toltén a Queule. (Oficio) . . . . .	986
Atención médica de imponentes del Servicio de Seguro Social en Pisco, Elqui y Paihuano. (Oficio) . . . . .	986
Datos relacionados con las empresas de la gran minería del cobre. (Oficio) . . . . .	987
Problemas de obreros que trabajan en las obras del río Lauca, en Portezuelo de Chapiquiña. (Oficio) . . . . .	987
Becas para educandos internos en la Escuela Industrial de Imperial. (Oficio) . . . . .	988
Informe de la Caja de la Marina Mercante acerca de las medidas adoptadas en favor de sus imponentes de las zonas damnificadas. (Observaciones del señor Martínez) . . . . .	988
Problemas de Valdivia después de los terremotos y cataclismos de mayo de 1960. (Observaciones del señor González Madariaga) . . . . .	988
Inclusión de la provincia de Arauco en planes de reconstrucción de la Corporación de la Vivienda. Oficio. (Observaciones del señor Aguirre Doolan) . . . . .	996
Inclusión de Lebu en programa de reconstrucción de puertos del Sur. Oficio. (Observaciones del señor Aguirre Doolan) . . . . .	996

	Pág.
Implantación de jornada única en zonas devastadas por terremotos y cataclismos de mayo de 1960. Oficio. (Observaciones del señor Aguirre Doolan) . . . . .	996
Reconstrucción y reparación de locales escolares en la provincia de Arauco. Oficio. (Observaciones del señor Aguirre Doolan) . . . . .	997

Anexos

**ACTA APROBADA:**

Sesión 16ª, en 13 de julio de 1960 . . . . .	999
--	-----

**DOCUMENTOS:**

1.—Insistencias de la Cámara de Diputados al proyecto que ordena a las instituciones de previsión conceder préstamos especiales a sus imponentes damnificados por terremotos y cataclismos de mayo de 1960 . . . . .	1006
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre franquicias de internación a determinados taxibuses Mercedes-Benz . . . . .	1007
3.—Oficio del Ministro de Defensa Nacional con el que éste contesta a observaciones del señor Martínez sobre situación del personal a contrata de los servicios de la Armada . . . . .	1008
4.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la Consulta sobre designación de consejeros parlamentarios en las instituciones semifiscales o en las filiales de éstas . . . . .	1009
5.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el Convenio sobre Cooperación Económica y Técnica, suscrito con la República Federal de Alemania . . . . .	1012
6.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores que propone el envío de diversos proyectos de acuerdo a la Cámara de Diputados . . . . .	1014
7.—Moción del señor Coloma que beneficia a don Sergio Dávila Echaurren . . . . .	1014
8.—Comunicación del Diputado señor Ríos Padilla sobre medidas adoptadas por diversos organismos en beneficio de las provincias afectadas por la catástrofe del Sur . . . . .	1015

## VERSION TAQUIGRAFICA

## I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- |                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| —Aguirre Doolan, Hbto. | —Larraín, Bernardo   |
| —Ahumada, Gerardo      | —Lavandero, Jorge    |
| —Alessandri, Fernando  | —Letelier, Luis F.   |
| —Amunátegui, Gregorio  | —Martínez, Carlos A. |
| —Bellolio, Blas        | —Martones, Humberto  |
| —Bossay, Luis          | —Moore, Eduardo      |
| —Cerdeña, Alfredo      | —Mora, Marcial       |
| —Coloma, Juan Antonio  | —Palacios, Galvarino |
| —Correa, Ulises        | —Pérez de Arce, Gmo. |
| —Curti, Enrique        | —Poklepovic, Pedro   |
| —Chelén, Alejandro     | —Rodríguez, Aniceto  |
| —Durán, Julio          | —Tarud, Rafael       |
| —Echavarrí, Julián     | —Torres, Isauro      |
| —Frei, Eduardo         | —Vial, Carlos        |
| —García, José          | —Videla, Hernán      |
| —González M., Exequiel | —Wachholtz, Roberto  |
|                        | —Zepeda, Hugo        |

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

## PRIMERA HORA

## II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 12 señores Senadores.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El acta de la sesión 16ª, en 13 de julio, partes pública y secreta, aprobada.

El acta de la sesión 17ª, en 19 de julio, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

## IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

## Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República con el cual hace presente la urgencia para el proyecto que modifica la ley N° 9.662, sobre construcción de obras de riego por el Estado.

—Se acuerda calificar de "simple" la urgencia.

## Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por esta Corporación al proyecto que dispone que las Instituciones de Previsión deberán conceder préstamos personales especiales a sus imponentes damnificados, con excepción de las que indica que ha rechazado. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Queda para tabla.

Con el segundo comunica que ha aprobado un proyecto de ley que libera de derechos de aduana la internación de los taxibuses Mercedes-Benz que indica. (Véase en los Anexos, documento 2).

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Bossay.

El señor BOSSAY.—Señor Presidente:

Me permito solicitar que se exima del trámite de Comisión y se trate sobre tabla el proyecto de que se acaba de dar cuenta. Es una iniciativa de extraordinaria urgencia que ha sido debidamente es-

tudiada y muy debatida en la Cámara de Diputados; la mayor parte de sus disposiciones fueron aprobadas por una votación de sesenta contra uno y el propio Gobierno ha manifestado, en una resolución que lleva la firma del señor Roberto Vergara, su decisión de no responsabilizar a los vistas y despachadores de aduana correspondientes. Como hay interés por su pronta aprobación, solicitaría que lo despacháramos sobre tabla.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a solicitar el acuerdo de los Comités y en seguida volveremos sobre la materia, señor Senador.

El señor PROSECRETARIO.—Uno del señor Ministro de Defensa Nacional con el que contesta la petición del señor Martínez en relación con el personal de empleados a contrata de la Armada Nacional en lo que se refiere a sistema de reajuste de sueldos, plazos de los contratos, estabilidad en los cargos y ascensos. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

#### Informes

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en las Consultas de los señores González Madariaga y Palacios acerca de si un parlamentario puede ser nombrado Consejero en las Instituciones Semifiscales, al margen de la ley sobre representación parlamentaria, o en filiales de las mismas, y acerca de si un parlamentario puede ser designado Consejero ante dichas Instituciones por el Presidente de la República. (Véase en los Anexos, documento 4).

Dos de la Comisión de Relaciones Exteriores recaídos en los siguientes asuntos:

1.—Proyecto de acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados que aprueba el Convenio Básico de Cooperación Económica y Técnica entre los Gobiernos de Chile y de la República Federal de Ale-

mania, suscrito en Santiago el 16 de enero del año en curso. (Véase en los Anexos, documento 5).

2.—Dos Mensajes de S. E. el Presidente de la República con los que inicia los proyectos de acuerdo que aprueba el Convenio sobre Transporte Aéreo con la República Argentina, suscrito en Santiago el 14 de diciembre de 1948, y las Convenciones sobre Facilidades Aduaneras para el Turismo y para la Importación Temporal de Vehículos Particulares de Carrera, respectivamente, y el Protocolo Adicional relativo a la Importación de Documentos y Material de Propaganda Turística. (Véase en los Anexos, documento 6).

—*Quedan para tabla.*

#### Moción

Una del Honorable señor Juan Antonio Coloma con la que inicia un proyecto de ley que reconoce tiempo servido por don Sergio Dávila Echaurren. (Véase en los Anexos, documento 7).

—Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.

#### Comunicación

Del Honorable Diputado señor Mario Ríos Padilla en la que informa a esta Corporación acerca de la labor desarrollada por la Caja de Accidentes del Trabajo en beneficio de la zona devastada por los sismos de mayo último. (Véase en los Anexos, documento 8).

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

#### V. ORDEN DEL DÍA

**AUTORIZACION A LAS INSTITUCIONES DE PREVISION PARA CONCEDER PRESTAMOS ESPECIALES A SUS IMPOSITORES DAMNIFICADOS POR TERREMOTOS Y CATACLISMOS DE MAYO DE 1960. CUARTO TRAMITE**

El señor SECRETARIO.—En el primer lugar del Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de la Cámara de

Diputados, en cuarto trámite constitucional, que ordena a las instituciones de previsión conceder préstamos especiales a sus imponentes damnificados con ocasión de los sismos de mayo de 1960.

—*El oficio de la Cámara de Diputados figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 1, página 1016.*

El señor SECRETARIO.—En el artículo 1º, la Cámara ha desechado la enmienda del Senado que sustituye el inciso 1º y la que consiste en agregar como inciso 4º, uno nuevo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Cómo quedaría el artículo?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se le va a dar lectura, señor Senador.

El señor SECRETARIO.—Quedaría tal como venía de la Cámara de Diputados, es decir, en estos términos:

“Artículo 1º—Las instituciones de previsión deberán conceder a sus imponentes, jubilados y beneficiarios de montepíos, domiciliados en las provincias a que se refiere el artículo 1º de la ley 13.959, de 4 de julio de 1960, y en la provincia de Maule y departamento de Parral, damnificados con ocasión de los sismos de mayo de 1960 y sus consecuencias, un préstamo personal especial con un máximo en cada caso de mil escudos.

El préstamo se hará sin intereses, se amortizará en cuotas mensuales en un plazo máximo de cinco años a partir del mes de enero de 1961 y se concederá con garantía del empleador o de dos fiadores, u otra caución que calificará el respectivo Consejo. Este préstamo podrá garantizarse, además, con un seguro de desgravamen.

La calidad de damnificado deberá ser comprobada en la forma que establezca el Reglamento que dictará el Presidente de la República dentro de los diez días

después de la promulgación de esta ley, el que también contendrá los demás requisitos de concesión del préstamo”.

El señor MARTONES.—Busco en el legajo el texto del proyecto que aprobó el Senado, pero no lo encuentro.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Es el boletín N° 18.931.

El señor MARTONES.—Perdone, señor Presidente: busco el texto del proyecto que despachó el Senado.

El señor SECRETARIO.—El Senado despachó el proyecto de la Cámara con dos modificaciones. Dicho texto no está entre los documentos que figuran en el legajo: sólo figuran el texto del proyecto de la Cámara y las modificaciones hechas por el Senado que la Cámara ha desechado.

El señor MARTONES.—¿Cómo vamos a trabajar, entonces?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Para mí, la situación es muy sencilla: voy a aprobar lo despachado por la Cámara.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—La disposición que aprobó el Senado es facultativa, y la de la Cámara, imperativa.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, me parece que el Senado aprobó lo siguiente: “Las instituciones de previsión deberán conceder...”.

El señor WACHHOLTZ.—¡Todo lo contrario...!

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No se aprobó la forma imperativa, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Tenía entendido que el Senado había despachado la forma imperativa.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—El Senado aprobó la forma facultativa.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Incluso recuerdo que el Honorable señor Letelier explicó las razones que se tuvieron en cuenta para establecer la forma imperativa.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Eso fue en el seno de la Comisión, señor Senador.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—La Sala aprobó la modificación propuesta por el señor Ministro.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ruego a Sus Señorías dirigirse a la Mesa.

Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Convendría, señor Presidente, que algún Honorable colega nos explicara la diferencia que hay entre el proyecto de la Cámara de Diputados y el que despachó el Senado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Eso lo puede hacer el señor Secretario.

El señor LETELIER.—Quiero dar algunas explicaciones al respecto, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LETELIER.—Efectivamente, el informe de la Comisión de Trabajo expresa lo que en este momento afirma el Honorable señor González Madariaga, pero la Sala aprobó otra cosa. Lo aprobado por la Sala es lo que la Cámara, ahora, ha desechado.

Esto aparece al final del boletín N° 18.931.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Gracias, Honorable colega.

Ahora me doy cuenta de la forma como fue despachado el proyecto. Siento no haber reparado antes, pues en esta forma no tiene valor operativo. Las instituciones de previsión están facultadas para conceder préstamos, pero de lo que se trata ahora es de atender a la emergencia, es decir, de imponerles la obligación de otorgarlos.

El señor MARTONES.—Señor Presidente, lo que reclamo es el texto del proyecto despachado por el Senado. De otra manera no se puede trabajar.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—En el legajo que tiene en sus manos el señor Senador, está el boletín N° 18.931, cuya página dos consigna al final: "Artículo 1º.—Las Instituciones de previsión deberán conceder...".

El señor MARTONES.—Lamento no darme a entender.

El Senado despachó un proyecto que no figura en el legajo. Lo que indica el Honorable señor Alessandri es lo que aprobó la Cámara y que el Senado modificó. Yo necesito el texto del proyecto del Senado, para compararlo con el de la Cámara e ir viendo las diferencias. Pero no lo tengo, y es de ello de lo que reciamo.

El señor SECRETARIO.—Al final del boletín N° 18.931, que está en el legajo, aparece el inciso aprobado por la Cámara, que modificó el Senado.

El señor MARTONES.—Insisto, señor Presidente: no tengo el texto del artículo que aprobó el Senado, y no estoy mintiendo. Ahora, si el señor Secretario dice que lo tengo, así ha de ser.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No lo tiene ningún Senador.

El señor MARTONES.—En esta forma, sin disponer de los elementos de juicio necesarios, no se puede trabajar.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Efectivamente, el proyecto a que se refiere el señor Senador no está en el legajo.

El señor MARTONES.—Este no es el sistema de trabajar, señor Presidente. Yo acostumbro, en cada caso, tener el proyecto de la Cámara, primeramente: es un elemento de trabajo. En seguida, el proyecto aprobado por el Senado: es el otro elemento. Y, finalmente, las insistencias de la Cámara de Diputados. Entonces puedo comparar lo que la Cámara ha aprobado y lo que ha desechado, teniendo a la vista el proyecto del Senado. Pero no tengo este texto y, en consecuencia, no puedo hacer la comparación.

El señor LETELIER.—Lo que el Ho-

norable señor Martones dice es efectivo respecto de la totalidad del proyecto. Pero respecto del artículo 1º, que es la materia en debate, el señor Senador tiene los tres elementos de juicio que reclama: el proyecto de la Cámara, que viene al final del legajo, el del Senado y el de la Comisión.

El señor MARTONES.—Tengo sólo dos.

El señor LETELIER.—En realidad, tiene razón Su Señoría, pues en el boletín 18.931 figuran sólo las insistencias de la Cámara.

El señor MARTONES.—Cada cual, Honorable colega, tiene su forma de trabajar. Ojalá que ahora la Mesa tome nota de que por lo menos un Senador, para entender las cosas, necesita tener todos los elementos de juicio necesarios, y no sólo algunos.

El señor LETELIER.—Falta el informe de la Comisión.

El señor MARTONES.—En la página 2 del boletín 18.931 figura el inciso 1º del artículo 1º del proyecto de la Cámara, que fue substituido por el Senado. Pero el texto del proyecto que aprobó el Senado, que me permitiría apreciar las insistencias, no lo tengo.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Es muy fácil que la Mesa pueda complacer al señor Senador: basta pedir a la Cámara el boletín comparativo, que debe de estar impreso. Creo que lo tendríamos en cinco minutos.

El señor PALACIOS.—Aquí llegó, señor Presidente.

El señor MARTONES.—En realidad, llorando salen las lágrimas.

Tenemos un método de trabajo que no me parece el más apropiado.

El señor CERDA.—Lo fundamental que se discutía en días pasados, en la Sala, consistía en que el artículo 1º aprobado por la Cámara daba al otorgamiento de los préstamos carácter de imperativo. Dice la disposición respectiva: "deberán conceder a sus imponentes . . ." etc. O sea, las instituciones iban a tener la obligación

de conceder préstamo. En cambio, el artículo primero que aprobó el Senado autorizaba a las instituciones de previsión para conceder préstamos a sus imponentes.

Se habló primeramente de que la expresión "deberán" hacía imposible aplicar la disposición legal, porque no existía disponibilidad de fondos suficiente. En cambio, al autorizar a las instituciones, se permite a éstas calificar a los solicitantes, puesto que en la zona devastada existen imponentes que no han sido damnificados; en cambio, otros sí lo han sido. Entonces, al concederse esta autorización a las instituciones, ellas discriminarán respecto de quiénes tienen necesidad de que se les otorgue el préstamo, mientras que con la disposición de la Cámara no estarían en situación de hacer esa calificación y quedarían obligadas a conceder los préstamos.

Por otra parte, se hizo mucho hincapié en el hecho de que si a las instituciones citadas se las obligaba a efectuar los préstamos, estos llegarían a una cifra tan sideral que les resultaría imposible dar cumplimiento a la ley.

Recuerdo que el Honorable señor Durán, como asimismo otros Senadores que intervinieron en el debate, encontraron razonable la enmienda propuesta, y por eso se buscó una fórmula para poder aplicar la ley y no dejar la de la Cámara, pues ésta, por su misma rigidez, la hacía impracticable.

Señor Presidente, doy estas explicaciones porque recuerdo muy bien el desarrollo del debate en torno a esta disposición. Se aceptó la fórmula propuesta por el señor Ministro del Trabajo, como es natural, porque era la única razonable, ya que la de la Cámara —repito— resultaba inaplicable.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Durán; en seguida, el Honorable señor Wachholtz.

El señor DURAN.—Por la lectura del

informe que tenemos a la mano, me he formado la impresión de que nuestro Honorable colega señor Cerda está equivocado.

El debate producido en el seno de esta corporación, relativo a la calidad de damnificado en función geográfica —llamémoslo así— y no de daño real, no es el problema que se plantea cuando estamos conociendo de la insistencia de la Cámara. Creo, casi con seguridad, que la Cámara insiste en darle el carácter de obligatorio...

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Exacto: imperativo.

El señor DURAN.—...al préstamo, sin perjuicio de calificar por reglamento la calidad de damnificado.

El señor CERDA.—Eso es lo que he expresado, señor Senador.

El señor DURAN.—Es que el Senado, en sesión pasada, mantuvo ese criterio, pero en el sentido de autorizar a las instituciones; sin embargo, no acepta, al mismo tiempo, la doctrina de los damnificados geográficos, sino el sistema de que los préstamos deben reglamentarse, en conformidad al inciso tercero del artículo 1º.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Eso lo acepta la Cámara.

El señor DURAN.—Sí, la Cámara lo acepta.

Ahora la Cámara sólo insiste en dos aspectos: primero, en mantener el carácter obligatorio del préstamo, que a nosotros nos parece bien; pero, al mismo tiempo, modifica —y creo que a este respecto se entró en una larga polémica— el criterio del Senado en cuanto al monto mínimo del beneficio. En efecto, al insistir la Cámara en la integridad del artículo 1º, mantiene el tope máximo de mil escudos. Pero el Senado había introducido una modificación en virtud de la cual las Cajas podrían prestar a sus imponentes de uno hasta tres meses de remuneración imponible. Ahora, al insistir la Cámara integralmente en su artículo

primitivo para mantener el carácter obligatorio del otorgamiento de los préstamos, en el fondo ha hecho el beneficio absolutamente ilusorio, puesto que la institución deberá conceder obligadamente los préstamos, pero por el monto que le dé la gana, o sea, hasta por un peso. En consecuencia, aunque el criterio de la Cámara parece más generoso, en la práctica daña a los imponentes, pues puede hacer el proyecto que estamos discutiendo absolutamente estéril e inútil.

El señor RODRIGUEZ.—Podríamos aceptar parcialmente el criterio de la Cámara.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Convendría consultar a la Mesa.

El señor WACHHOLTZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

Yo iba a dar mi opinión sobre la misma materia que ha explicado muy bien el Honorable señor Durán, porque sucede, como el señor Senador lo dijo muy bien, que la Cámara de Diputados insistió en que el otorgamiento del préstamo fuera imperativo, pero lo redujo a cero. No sé si reglamentariamente se puede corregir esto. Tengo mis dudas al respecto. Quisiera que me las aclararan.

El señor RODRIGUEZ.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Lo que ha querido decir mi Honorable colega es que se podría aceptar en parte el artículo de la Cámara, es decir, que se acepte la parte imperativa para la concesión de los préstamos y el agregado del Senado en lo relativo al mínimo de un mes y un máximo de tres.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Creo que el proyecto, en general, es ilusorio.

El señor RODRIGUEZ.—Yo quería consultar a la Mesa, reiterando lo que decía el Honorable señor Aguirre Doolan, si acaso podríamos aceptar parcialmente la observación de la Cámara de Diputados.

El señor LAVANDERO.—Es más viable el proyecto del Senado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Para salir de dudas en cuanto a los beneficios que pueden otorgarse a los imponentes, creo que el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social estará ahora en condiciones de poder ilustrar a la Corporación sobre los recursos con que cuenta cada instituto para conceder los préstamos a que el proyecto se refiere.

Mucho me agradecería que el señor Ministro nos ilustrara al respecto, pues ahora debe de tener datos más concretos. En sesión anterior, sólo se informó sobre la situación del Servicio de Seguro Social.

Así podríamos salir de la duda de si el proyecto en debate, tal como viene de la Cámara, significará, en realidad, cero beneficios.

El señor GOMIEN (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Infortunadamente, no he traído el detalle de tales datos, porque en sesión pasada, como tuve el agrado de informar personalmente al Honorable señor González Madariaga, después de la consulta que él me hizo, le manifesté que iba a dar las informaciones a continuación, y así lo hice.

Ahora sólo recuerdo las informaciones de carácter general. En todo caso, para mayor exactitud, rogaría al señor Secretario diera lectura a las cifras que di en esa oportunidad.

En realidad, no creí que ahora me iban a preguntar de nuevo los detalles que ya había proporcionado. Por eso no los traje.

El señor RODRIGUEZ.—En ese caso, le habríamos preguntado al señor Secretario.

El señor DURAN.—Ruego a la Mesa explique la situación reglamentaria para buscar una solución, porque la proposición de la Cámara de Diputados, en apariencia más conveniente, es más restringida en sus beneficios.

No sé si podemos insistir sólo en la parte concerniente al mínimo de un mes, y al máximo de tres, relativa al monto de los préstamos.

El señor MARTONES.—Creo que se puede hacer lo insinuado por algunos señores Senadores, en el sentido de aprobar el artículo 1º de la Cámara de Diputados hasta la parte que dice “y sus consecuencias”...

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—¿Me permite, señor Senador? Voy a dar la opinión de la Mesa.

La Mesa estima que el Senado puede insistir en el reemplazo de la frase que dice “un préstamo personal especial con un máximo en cada caso de mil escudos” por la siguiente: “un préstamo personal especial de uno hasta tres meses de remuneración imponible, más las asignaciones familiares respectivas, con un máximo en cada caso de un mil escudos”.

El señor MARTONES.—¿Me permite, señor Presidente?

Me alegro de que la Mesa haya hecho la aclaración correspondiente respecto de la forma como quedaría el artículo. Pero me parece indispensable que dejemos constancia, una vez más, de que no es propósito del Senado impedir que el préstamo llegue a ser de un millón de pesos si lo permiten las disponibilidades de caja de los distintos organismos de previsión, sino que, por el contrario, el Senado desea que, manteniendo el máximo de tres meses, en ningún caso el préstamo sea menos de un mes.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—De remuneración imponible.

El señor MARTONES.—De tal manera que, con la primera parte aprobada por la Cámara de Diputados y con la segunda del Senado, el proyecto queda bien.

El señor LETELIER.—Lamento expresar a la Mesa que no encuentro tan clara la materia, porque el Senado, al aprobar el mínimo, lo hizo estableciendo

la facultad de conceder el préstamo. O sea que, cuando una caja de previsión concediera el préstamo, éste no podría ser inferior al mínimo; pero no podja obligarse a esos organismos a hacer a todos los imponentes un préstamo mínimo. En cambio, hubo acuerdo en la Cámara de Diputados y en el Senado para no admitir el mínimo, porque ni en el proyecto aprobado por esta Corporación ni en el que aprobó la Cámara de Diputados, acerca del cual ha insistido ahora, se habla de un mínimo.

El señor MARTONES.—De eso habla el proyecto del Senado.

El señor LETELIER.— No habla de mínimo, sino de máximo. De manera que, dividiendo la votación, aprobaríamos una cosa distinta de lo que aprobó la Cámara de Diputados en el primer trámite y el Senado en el segundo.

El señor RODRIGUEZ.—El proyecto del Senado habla de un mínimo.

El señor LETELIER.—El proyecto del Senado habla de un mínimo; pero en la inteligencia de dar una facultad.

El señor RODRIGUEZ.—Pero habla de un mínimo.

El señor LETELIER.—De esa manera, ambas corporaciones acordaron dar facultad a las instituciones de previsión. Esa es la verdad. La idea propuesta por la Mesa importa, a mi juicio, modificar lo aprobado por la Cámara de Diputados en primer trámite constitucional del proyecto y por el Senado en el segundo y la insistencia de la Cámara de Diputados en el tercero.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—La Cámara de Diputados cambió el primer inciso del artículo 1º y, en seguida, introdujo la modificación que se refiere al plazo. Volvió nuevamente el proyecto al Senado con la disposición imperativa aprobada por la Cámara de Diputados y que en esta corporación se estableció en forma —podría decirse— optativa.

El señor CERDA.—Es decir facultativa.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Es facultativa.

En consecuencia, a mi modo de ver, el Senado puede mantener su idea de legislar de manera distinta de la Cámara de Diputados, insistiendo en el inciso final aprobado por él.

El señor MARTONES.—Exacto.

El señor LETELIER.—Mi punto de vista es el siguiente...

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si Su Señoría desea, la Mesa puede indicarle como quedaría el artículo del Senado.

El señor LETELIER.—Permítame, señor Presidente. A mi juicio, hay una cosa clara: el proyecto aprobado por la Cámara en primer trámite establece un máximo, el aprobado por el Senado facultó a las instituciones de previsión para conceder préstamos y, en el caso de que éstas hicieran uso de tal facultad, estableció un mínimo. La Cámara ha vuelto a la idea de no fijar mínimo; por consiguiente, el mínimo fijado por el Senado está condicionado a la primera parte de su disposición, o sea, a la autorización: hay mínimo, pero sujeto a la facultad de concesión del préstamo. En cambio, de lo que nosotros aprobáramos en esta oportunidad, resultaría que el mínimo implicaría la obligación de otorgar el préstamo, lo que es diferente de lo aprobado por ambas Cámaras. En otras palabras, la ley del cuarto trámite sería diametralmente distinta de los proyectos aprobados por las respectivas ramas del Congreso en los tres trámites anteriores.

El señor MARTONES.—La diferencia consiste solamente en que, si aprobamos lo acordado por la Cámara, cada uno de los imponentes del Servicio de Seguro Social residentes en la zona damnificada, recibiría, según las cifras dadas a conocer aquí por el Ministro, más o menos seis escudos; en cambio, si aprobamos la parte pertinente del proyecto de la Cámara de Diputados y la frase final del Senado, cada uno de esos imponentes

estará en situación de recibir un mes de remuneración como mínimo. Esta es la diferencia fundamental y lo que muchos Senadores deseamos, o sea, que se les preste a todos, obligatoriamente, y en ningún caso menos de un mes de remuneración.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Con relación a lo expresado por el Honorable señor Martones, deseo hacer presente a la Sala que algunos Senadores, junto con coincidir con Su Señoría, deseamos manifestar nuestra discrepancia —como ya lo hicimos en su oportunidad—, respecto de la disposición aprobada por el Senado que entrega al Jefe del Estado la facultad de señalar cuáles se entenderán como comunas damnificadas, pues nosotros estamos con el predicamento de la Cámara según el cual las provincias que deben recibir estos beneficios son las comprendidas entre Parral y Chiloé, inclusive.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Eso no está en debate.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Sí, está.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Fue aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor CERDA.—Quiero hacer presente lo que manifesté denantes.

Si aprobamos el artículo 1º del proyecto de la Cámara de Diputados, las instituciones de previsión tienen la obligación de conceder préstamos. Si votamos por incisos y suprimimos la última parte del inciso aprobado por la Cámara e imponemos el último inciso despachado por el Senado, como quieren algunos señores Senadores, las instituciones de previsión tendrán la obligación de conceder préstamos a todos los imponentes, jubilados y montepiados desde un mínimo de uno hasta un máximo de tres meses de remuneraciones imponibles. O sea, como no hay recursos para ese enorme gasto, hacemos impracticable la disposición: por

un lado, se obliga a las cajas a otorgar préstamos y, por otro, se les pone un mínimo.

El señor MARTONES.—Exacto.

El señor CERDA.—Estas dos condiciones son inaplicables, por falta de medios.

El señor RODRIGUEZ.— El Gobierno lo resolverá.

El señor CERDA.—Si se aprueba la de la Cámara de Diputados, se obliga a las cajas a prestar, pero no se les impone la obligación de conceder una suma determinada, sino que ésta fluctúa de Eº 1 a Eº 1.000.

El señor MARTONES.— Prestarían Eº 6.

El señor CERDA.—Según la del Senado, las instituciones de previsión no tienen obligación de prestar, sino que se califica al solicitante; pero, al prestarle, tiene un mínimo y un máximo.

Esa es la diferencia entre uno y otro sistema.

El señor RODRIGUEZ.—Que se vote.

El señor WACHHOLTZ.—Señor Presidente, de acuerdo con el criterio de la Mesa, entiendo que el inciso quedaría en los siguientes términos:

“Las instituciones de previsión deberán conceder a sus imponentes, jubilados y beneficiarios de montepío, domiciliados en las provincias a que se refiere el artículo 1º de la ley Nº 13.959, de 4 de julio de 1960, y en la provincia de Maule y departamento de Parral, damnificados con ocasión de los sismos de mayo de 1960 y sus consecuencias, un préstamo personal de uno hasta tres meses de remuneración imponible, más las asignaciones familiares respectivas, con un máximo, en cada caso, de Eº 1.000”.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Eso es.

El señor MARTONES.—Eso es.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Eso ha planteado la Mesa.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Pero qué iba a leer la Mesa, señor Presidente?

El señor WACHHOLTZ.— Debe votarse así.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Primero, habría que votar si el Senado insiste en su inciso.

Si el Senado acordara no insistir en su inciso, habría que votar si insiste en la frase final que ha leído el Honorable señor Wachholtz.

El señor WACHHOLTZ.— Sí, señor Presidente. Y no insistimos en la primera parte.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si al Senado le parece, se acordaría no insistir.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Insistimos.

El señor CERDA.—Que se vote.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En votación.

El señor SECRETARIO.—¿Se insiste o no en todo el inciso primero aprobado por el Senado?

—(Durante la votación).

El señor MARTONES.—¿Por qué “todo”?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se vota si el Senado insiste en el artículo que despachó en su última sesión y que fue objeto de modificaciones en la Cámara de Diputados.

El señor CERDA.—En todo el artículo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Todo el artículo.

En seguida, propono la Mesa que, en caso de que el Senado acuerde no insistir, sean votadas las proposiciones de algunos señores Senadores para insistir en la frase final.

El señor MARTONES.— Desde donde dice “un préstamo”.

Voto que no.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 18 votos por la negativa, 8 por la afirmativa y 1 pareo.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El Senado no insiste.

En seguida, procede votar si insiste en la frase final.

El señor MARTONES.—Con la misma votación, se acordaría insistir.

El señor AGUIRRE DOLAN.— Con la misma votación.

El señor PEREZ DE ARCE.—Sí, señor Presidente, con la misma votación.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si no se pide votación, se acordaría insistir, con la misma votación anterior, en la frase final.

El Senado insiste.

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados comunica que ha rechazado, también, el inciso cuarto, agregado por el Senado en el artículo 1º, que dice:

“En el caso de matrimonio entre imponentes, sólo uno de los cónyuges podrá impetrar este beneficio”.

Este inciso fue aprobado por el Senado y ha sido rechazado por la Cámara de Diputados.

El señor BELLLOLIO.—Insistimos.

—*Se acuerda insistir.*

El señor SECRETARIO.—Artículo 4º.

La Cámara de Diputados rechazó la modificación que consistía en consultar como inciso segundo el siguiente:

“El Servicio de Seguro Social destinará durante el año 1960 a los fines de la presente ley, el total del saldo del ítem de su presupuesto para los préstamos de habilitación a que se refiere el Nº 2 de la letra d) del artículo 59 de la ley Nº 10.383”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión el inciso.

Ofrezco la palabra.

El señor MARTONES.—A mí me parece, señor Presidente, que debe insistirse en este inciso, por cuanto de otro modo el Servicio de Seguro Social no podría utilizar los recursos que tiene reservados, de acuerdo con la ley Nº 10.383, para cumplir el Nº 2 de la letra d) del artículo 59 y que, si mal no recuerdo, alcanzan a cer-

ca de 350 millones de pesos en este momento.

El señor GOMIEN (Ministro del Trabajo y de Previsión Social).—Exacto.

El señor MARTONES.—El N° 2 de la letra d) de dicho artículo 59 establece que esos fondos deben ser destinados a préstamos a los asegurados para la habilitación de sus casas, en la forma que determine el Presidente de la República, hasta un 5%; es decir, son fondos que deben ser utilizados en comprar, por ejemplo, máquinas de coser, literas u otros elementos que la Institución venda a sus imponentes. Pero, en este instante, lo más práctico es tomar ese dinero y destinarlo a los damnificados del Sur, contribuir con él a formar la caja necesaria para cubrir esta demanda. Opino, por consiguiente, que debemos insistir.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Bellolio; a continuación, el Honorable señor Wachholtz.

El señor BELLOLIO.—Estoy de acuerdo con lo expresado por el Honorable señor Martones. Se trata de que, de los excedentes —el 5% que el artículo 59 de la ley N° 10.383 llama “fondos de habilitación”—, existe una suma de 359 millones de pesos. Estimo que, por el presente año, deben destinarse estos fondos a los imponentes, pero en dinero y no en materiales de habilitación.

El señor WACHHOLTZ.—Quisiera aclarar este punto del artículo 4°, que estamos discutiendo y que viene de la Cámara de Diputados. Dice: “Las instituciones de previsión podrán otorgar. . .”. Me parece que, para que estuviera en armonía con lo que ya hemos aprobado, debería decir “deberán otorgar”.

El señor MARTONES.—No, no.

El señor DURAN.—Creo que no estamos en condiciones de modificar el criterio de la Cámara de Diputados; pero quiero decir, para que quede en la historia de

la ley, que, en mi concepto, el que puedan otorgarlo con cargo a los excedentes no impide que puedan otorgarlo también con cargo a otro ítem de sus presupuestos. En consecuencia, de todos modos rige el artículo primero.

El señor MARTONES.—En todo caso es excedente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor GOMIEN (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Sólo para aclarar un punto en lo referente a que se puedan otorgar estos préstamos con cargo a los excedentes. La finalidad de la disposición es evitar tropiezos en la Contraloría General de la República. Como dicho organismo ha dictaminado que tales excedentes no se pueden tocar, podrían producirse dificultades si nada se dijere; en cambio, al expresarlo de este modo, se obvia toda posible dificultad.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si al Senado le parece, se acordaría insistir.

—*Se acuerda insistir.*

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados rechazó también la modificación consistente en agregar un artículo 7°, nuevo, cuyo texto es el siguiente:

“Artículo 7°—Las Instituciones de Previsión podrán deducir de los préstamos a que se refiere el artículo 1° los que hubieren concedido con anterioridad a la vigencia de la presente ley a sus imponentes domiciliados en las zonas a que se refiere dicho artículo, y damnificados por los sismos de mayo de 1960.

Esta deducción sólo podrá comprender los préstamos otorgados con posterioridad al 21 de mayo de 1960”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Que se insista.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si le parece al Senado, se acordaría insistir.

El señor DURAN.—No, señor Presidente. Con mi voto contrario.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En votación.

—(Durante la votación).

El señor DURAN.—Me opuse a la proposición de la Mesa, señor Presidente, equivocadamente, porque mi deseo es que el Senado insista.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Estamos todos de acuerdo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—En ese caso, no hay necesidad de recoger la votación. Estamos de acuerdo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si le parece a la Sala, se acordaría insistir.

Acordado.

Queda terminada la discusión del proyecto.

**AUTORIZACION A MUNICIPALIDADES DE LA ZONA AFECTADA POR TERREMOTOS Y CATACLISMOS DE MAYO DE 1960 PARA ALTERAR DESTINO DE EMPRESTITOS**

El señor SECRETARIO.—Corresponde discutir, en seguida, un proyecto de la Cámara de Diputados, eximido del trámite de Comisión en la sesión de ayer, por el cual se autoriza a diversas municipalidades de comunas afectadas por los recientes sismos para alterar el destino de los empréstitos obtenidos en virtud de leyes anteriores.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 17ª, en 19 de julio de 1960, documento N° 1, página 944.*

—*Se aprueba el proyecto.*

**MONUMENTOS AL GENERAL JOSE VELASQUEZ Y BORQUEZ Y AL DOCTOR EXEQUIEL GONZALEZ CORTES, EN SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA**

El señor SECRETARIO.—A continuación, corresponde tratar un proyecto de la Cámara de Diputados por el cual se autoriza la erección de monumentos a la memoria del General José Velásquez y Bórquez y del doctor Exequiel González Cortés, en San Vicente de Tagua Tagua.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 16ª, en 13 de julio de 1960, documento N° 2, página 875.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor COLOMA.—Pido la palabra, señor Presidente.

Se trata de un proyecto destinado a hacer justicia a dos grandes hijos de Chile nacidos en la ciudad de San Vicente de Tagua Tagua. Me refiero al General José Velásquez y Bórquez y al doctor Exequiel González Cortés.

El General Velásquez fue militar distinguido. Participó con valentía y heroísmo en la Guerra del Pacífico. Fue luego Intendente y, más tarde, Diputado. Terminó sus días en San Vicente de Tagua Tagua, a cuyo progreso cooperó con gran eficacia.

Se trata, además, de erigir un monumento, en la misma ciudad, al doctor Exequiel González Cortés, hijo de esa tierra y acerca de cuya personalidad no necesito explayarme ante el Senado, pues su figura bondadosa fue conocida en esta sala durante los muchos años en los cuales ocupó una de sus bancas.

El doctor González fue un médico eminente y un ciudadano cuya memoria enorgullece al País y a nuestro partido, al que perteneció y al cual llegó a presidir. Fue gran maestro, uno de los más destacados catedráticos de la Escuela de Medicina,

y uno de los hombres de mayor participación en la avanzada social de Chile, pues fue autor de la ley 4.054.

Fue Diputado y Senador. En los anales de la Corporación figuran, de un modo especial, sus intervenciones, inteligentes, ecuanímes, inspiradas siempre en un sentido patriótico y de justicia social.

Mereció el respeto de sus conciudadanos y merece, hoy el agradecido recuerdo de todos, particularmente de los hijos de la ciudad de San Vicente de Tagua Tagua, que tuvo a honor contarle entre sus ciudadanos más insignes.

El proyecto de la Cámara de Diputados, por el cual se autoriza la erección, en su ciudad natal, de un monumento a su memoria, viene a llenar un vacío con relación a la justicia debida a este ciudadano ilustre.

Por las razones expuestas, pido al Senado aprobar la iniciativa de ley en debate.

El señor PEREZ DE ARCE.—Pido la palabra, señor Presidente.

Después de escuchar las elocuentes palabras del Honorable señor Coloma, mi colega de agrupación, con las cuales ha puesto de relieve los relevantes méritos de los dos hijos de San Vicente a cuya memoria se propone erigir, en la ciudad de su nacimiento, sendos monumentos, sería redundante repetir los conceptos de admiración que estas dos grandes figuras han merecido a Su Señoría y que compartimos todos los Senadores de la zona.

Los Senadores de estas bancas adherimos a la proposición en debate y nos congratulamos de que el Senado haga justicia a dos beneméritos hijos de la provincia de O'Higgins.

—*Se aprueba el proyecto.*

**CONVENIO SOBRE COOPERACION ECONOMICA Y TECNICA SUSCRITO CON LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA**

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el Conve-

nio sobre Cooperación Económica y Técnica suscrito con la República Federal de Alemania.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 15ª, en 12 de julio de 1960, documento N° 5, página 763.*

—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 5, página 1012.*

—*Se aprueba el proyecto.*

**ENVIO DE DIVERSOS PROYECTOS DE ACUERDO A LA CAMARA DE DIPUTADOS**

El señor SECRETARIO.—A continuación, viene un informe de la Comisión de Relaciones Exteriores que propone enviar a la Cámara de Diputados, para que tengan allí origen, diversos proyectos de acuerdo.

—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 6 página 1014.*

—*Se aprueba el informe.*

**DESIGNACION DE CONSEJEROS EN LAS INSTITUCIONES SEMIFISCALES O EN LAS FILIALES DE ESTAS. CONSULTA A COMISION**

El señor SECRETARIO.—Sigue un informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en las consultas acerca de si un Parlamentario puede ser nombrado Consejero en las instituciones semifiscales, al margen de la ley sobre representación parlamentaria, o en filiales de las mismas.

—*El informe aparece inserto en los Anexos de esta sesión, documento N° 4, página 1009.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite, señor Presidente?

Solicito segunda discusión para este informe, pues me gustaría analizarlo con más detenimiento.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Queda para segunda discusión.

### FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA TAXI-BUSES MERCEDES-BENZ

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Por acuerdo unánime de los Comités, corresponde tratar el proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre franquicias de internación para determinados taxibuses Mercedes-Benz.

—*El proyecto aparece en los Anexos de esta sesión, documento N° 2, página 1007.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor BOSSAY.— Pido la palabra.

El problema en debate interesa sobre todo a la provincia de Valparaíso, pues alrededor de 20 funcionarios aduaneros de ese puerto, dada la complejidad de los procesos judiciales, han debido sufrir prisión, vejámenes y molestias, después de haber sido considerados, durante toda su carrera, profesionales eficaces y honestos y haber sido, varios de ellos, honrados con distinciones por organismos internacionales y por las propias autoridades chilenas. El problema se originó, como saben los señores Senadores, en la autorización otorgada por el Gobierno anterior para importar, por un período de dos años, taxibuses exentos del pago de derechos de aduana, siempre que cumplieran ciertas condiciones desde el punto de vista de su capacidad, establecida en 25 pasajeros, lo cual debía constar, según la ley, en un certificado otorgado por el departamento correspondiente de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito Público.

La Contraloría General de la República intervino porque alrededor del problema se movieron distintos intereses. No existe, de parte del Senador que habla, el deseo de ocultar ninguno de esos intereses. Algunas personas intervinieron, simplemente, para buscar una solución al problema social y no privar a la ciudad de Santiago de diez líneas de taxibuses, las cuales transportan, diariamente, alrededor

de 200 mil pasajeros. Otras actuaron para obtener el galardón que se otorga a quienes denuncian evasiones de impuestos o gravámenes —el denunciante es quien ha agitado más fuertemente el asunto, deseoso de obtener el galardón—; y, por último, hay también quienes sólo han procurado reunir el dinero adeudado colectivamente por el no pago de derechos a fin de resolver su situación personal.

En mi caso, me interesa defender a los funcionarios y al despachador de Aduanas implicados.

Existen dos importantes diligencias favorables a dichas personas: una, un sumario de la Contraloría General de la República —cuya acuciosidad, severidad y estrictez son de sobra conocidas—, la cual llegó a la conclusión de que existió causa justa de error; otra, una resolución del propio Gobierno, con la firma del Ministro señor Roberto Vergara, referente a no aplicar medida disciplinaria alguna a los funcionarios afectados por el sumario de la Contraloría General y ordenar el archivo de los antecedentes. O sea, el organismo contralor estimó que los funcionarios, al proceder sobre la base de un certificado de la Subsecretaría de Transporte y establecer, de conformidad al Reglamento, diferencias de apreciación respecto de él, habían actuado con justa causa de error, y el Gobierno, directamente perjudicado por no haber percibido el pago de esos derechos, revisó el sumario y concluyó que no había razón para aplicar medidas disciplinarias.

Al seguir el proceso, han continuado moviéndose intereses en torno a él.

La Cámara de Diputados estudió en forma minuciosa el proyecto en sus Comisiones de Hacienda y de Legislación, a cuyas sesiones asistí en dos o tres oportunidades, y adoptó todas las medidas que el caso exigía. Desde luego, los juicios se mantienen, a fin de no aparecer resolviendo por ley en un proceso. Es decir, continuarán las actuales acciones judiciales. La Justicia, en uso de sus facultades

tades constitucionales, verá qué resuelve.

En segundo lugar, la Cámara, frente al otro grupo de interesados, incluyó, con el número quinto, el siguiente artículo: "Artículo 5º.—No procederá el pago de galardón en denuncias que se hubieren presentado con relación a derechos o impuestos fiscales adeudados, cuando con anterioridad esta denuncia hubiere sido formulada en debate público en la Cámara de Diputados".

En realidad, constituye un medio fácil de obtener beneficios económicos imponerse oportunamente, por la prensa, de irregularidades denunciadas en la Cámara de Diputados y luego formalizar los trámites para ganar, como galardón, doscientos o trescientos millones de pesos. La Cámara de Diputados salva tal irregularidad mediante la disposición mencionada.

El artículo cuarto, junto con establecer la obligación de pagar los derechos adeudados, considera el estado de muchos compradores que no han tenido intervención dolosa, de modestos choferes y pequeños comerciantes que compraron un taxibús, trabajaron con él, a lo mejor con eso están viviendo y están prestando un servicio a la ciudad. Respecto de esa gente, que ha actuado de buena fe, la Cámara ha dispuesto:

"La Superintendencia de Aduanas podrá convenir con los internadores o adquirentes de taxibuses Mercedes-Benz 0319-D internados por la Aduana de Valparaíso durante el año 1957, modalidades para el pago de los derechos, impuestos, intereses y demás que se adeuden al Fisco con motivo de dicha internación, obteniendo las cauciones reales o personales necesarias".

De los 250 empresarios, posiblemente doscientos sean honorables, obraron de buena fe y están trabajando en su taxibús. Esas personas pueden, sin quebrar ni arruinarse, pagar los derechos adeudados al Fisco.

Tales son las ideas generales del pro-

yecto. En realidad, me he permitido desempeñar el papel de Parlamentario informante.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Se lo agradecemos.

El señor BOSSAY.—He manifestado mi pensamiento en el sentido de que los vistas, que por razones procesales han permanecido varios meses en los patios de la sección Detenidos de la cárcel de Valparaíso, junto con los reos comunes, enfermos algunos, no han cometido ningún delito. Ellos sólo cumplieron su obligación. Así lo han declarado la Contraloría General y el Gobierno. Empero, por motivos de carácter procesal, esas personas se ven en una situación que nos obliga a los Parlamentarios a intervenir, pues ellos han sufrido vejámenes, amarguras, quebrantos en su salud y manchas en su honorabilidad.

Por lo expuesto solicito del Senado que apruebe las justas disposiciones contenidas en el proyecto.

El señor POKLEPOVIC.—Señor Presidente, deseo confirmar lo expresado por el Honorable señor Bossay.

Me he preocupado de imponerme del proceso y he llegado a la conclusión de que a los funcionarios de Aduana no les cabe ninguna responsabilidad y, en consecuencia, la Justicia tendrá que sobreseer respecto de ellos. Sin embargo, debido a las gestiones hechas por los abogados de los denunciados, que tienen derecho a galardón, por razones de orden procesal ha habido necesidad de adoptar medidas que colocan a esos funcionarios en tela de juicio. En igual situación se ha encontrado el propio despachador de Aduanas. Pero puedo manifestar que, después de imponerme del proceso y de los antecedentes relacionados con él, no tienen responsabilidad de orden moral ni civil las personas y funcionarios que, en la Aduana, han tenido intervención en el despacho de dichos taxibuses. Aún más, puedo confirmar que, si volviera a presentarse el caso, a pesar

de las preocupaciones que han sobrevenido, aquellos funcionarios habrían de proceder en la forma como lo hicieron antes, pues carecerían de razones para retener el despacho de los vehículos.

Por eso, me atrevo a sumarme a las palabras del Honorable señor Bossay, en el sentido de pedir que el proyecto sea aprobado, por ser de justicia.

El señor DURAN.—Señor Presidente:

El proyecto que conocemos en este instante presenta, a primera lectura, una serie de interrogantes.

Desde luego, no puede negarse el hecho, que es de conocimiento público, aun cuando no hayamos leído el proceso, de que, con respecto a la internación de las referidas máquinas Mercedes Benz para la locomoción colectiva, se han producido irregularidades en el orden administrativo.

Algunos de los presentes podemos conocer lo ocurrido mejor que otros, pero hay Senadores que acaso desconozcan el problema. Por eso, dejo constancia de que no compartí el criterio de los Comités para despachar el proyecto sobre tabla, sin dejar la posibilidad de estudiarlo con profundidad.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Sin informe de la Comisión.

El señor DURAN.—No hay informe de Comisión.

Estamos frente al siguiente problema: se habla de algunos internadores, pero ignoramos cuántos ni quiénes son, aun cuando es posible que alguno haya importado un solo vehículo; mas como se trata de algunos cientos de máquinas...

El señor MARTONES.—Doscientas.

El señor AGUIRREN DOOLAN.—Doscientas cincuenta.

El señor DURAN.—... podría ser que el importador de todas haya sido solamente uno, y resultaría así que estaríamos legislando en beneficio de ese importador inteligente que internó máquinas que no correspondían a la reglamentación. ¿Qué ha sucedido después? Mediante influencias, amistad, compadrazgos, alguien, den-

tro del órgano administrativo, dio un informe falso, según el cual todas las referidas máquinas importadas para la locomoción colectiva reunían las condiciones establecidas en las leyes y ordenanzas. Para hablar en número de asientos —problema que parece haber producido más debate—, se trataría de aparatos que, debiendo soportar en su interior veinticinco pasajeros, sólo tenían capacidad para diecisiete. Son conocimientos incompletos y dispersos que he reunido.

En consecuencia —y en esto coincido con el criterio planteado por el Honorable señor Bossay—, se ha partido de una adulteración, de un hecho delictuoso cometido por un órgano administrador. Haciendo fe del certificado expedido por la autoridad correspondiente, los señores vistas, despachadores o agentes de Aduana, sin examinar las máquinas, declararon que ellas tenían el número de asientos exigido y que servirían en definitiva para el transporte de pasajeros en la locomoción colectiva de Santiago y de Valparaíso, de acuerdo con sus reglamentos. Así se inició el problema.

Pero ahora, con relación a todo el proceso, aun cuando el problema constitucional sea discutible, el Congreso, por la vía de una ley, está interpretando disposiciones de tipo penal, para darles un colorido distinto y eliminar de la persecución del Estado a quienes han violado sus normas. En el hecho, el Congreso está modificando leyes penales vigentes y tratando, antes de que haya sentencia, de eximir de responsabilidad criminal a quienes están procesados por delito. En principio, el procedimiento no me parece conveniente. Pero comprendo y comparto el criterio de mi distinguido colega el Honorable señor Bossay cuando, con razón, se queja de la situación creada a funcionarios de Aduanas que, según lo establecen sumarios administrativos, y al decir, incluso, de su Servicio y de la Contraloría General de la República, fueron inducidos a error. En

el caso de ellos, puede haber alguna causal que permita al Congreso establecer eximentes de responsabilidad criminal; en cambio, ¿no les parece a los señores Senadores demasiado duro para el Senado de la República votar disposiciones en que damos una especie de certificado de buena conducta a personas cuyo proceder no conocemos respecto de un negocio cuyo monto ignoramos y en términos tales que, según el artículo 3º, el Presidente de la República condonará los derechos, impuestos, intereses y multas a aquellas personas que, en compañía de funcionarios administrativos, montaron la máquina de hechos que, ante la opinión pública, revisten todas las características de un escándalo?

Se trata de condonar a esa gente los derechos que tenía el deber de pagar y con respecto a los cuales el Estado ha sido defraudado, pues han sido sustraídas al erario las entradas correspondientes.

Si se tratara de algunos modestos trabajadores del transporte colectivo que hubieran cometido una falta, en el espíritu de todos nosotros hallaría acogida una petición de esa índole, si los afectados reconocen haberse equivocado. Pero ¿es éste el caso? A mi parecer, ningún señor Senador podría afirmarlo. ¿No nos encontramos, acaso, ante un hecho grave, lesivo para la colectividad y las finanzas públicas? ¿No se trata de algún individuo que tentó a funcionarios por medio de dádivas y obtuvo maliciosamente el otorgamiento de un certificado falso? Pues bien, ahora, después de haber defraudado al público y al País, el Congreso dictaminaría que ese delincuente, si así lo considerara la Justicia en definitiva, está libre de toda pena, que ese criminal no ha tenido responsabilidad alguna y que el Presidente de la República “condonará —no se establece una facultad, sino una obligación,—...

El señor POKLEPOVIC.—A las personas...

El señor DURAN.—... los derechos,

impuestos, intereses y multas que se hayan aplicado o se aplicaren con motivo de la internación de los taxibuses Mercedes-Benz 0319-D, que al amparo del artículo 73º de la ley Nº 12.084, fueron internados por la Aduana de Valparaíso...”.

El señor POKLEPOVIC.—Pero más adelante, el mismo artículo dice: “... a las personas que obtengan sentencia absolutoria de término, en los procesos criminales incoados con motivo de la internación referida”.

El señor DURAN.—De acuerdo con el artículo 1º, “no incurrn en delito los importadores, adquirentes, despachadores, agentes y funcionarios de aduana” —no sólo estos últimos—; y cuando se trata de establecer la inexistencia del delito, junto con declarar que no hay responsabilidad criminal, a continuación el artículo 3º autoriza, más aún, *ordena* al Presidente de la República condonar derechos, impuestos, etc. Desde el punto de vista moral, lo que estamos discutiendo sobre tabla, sin otro antecedente que el texto del proyecto, nos hace aparecer como demasiado presurosos, como empujados a tender la mano del perdón a quienes, de sólo la lectura de la iniciativa, aparecen con responsabilidad económica grave y burlando los intereses de la comunidad. Si se generaliza este tipo de legislación, podrían también modificarse las normas sobre los delitos de hurto, robo o estafa de sumas inferiores a determinada cuantía. ¿Qué inconveniente habría en declarar que quienes asalten en la vía pública, sin armas, o hurten la cartera a los particulares en la calle o entren a robar en las casas, cuando se trate de sumas de un monto discreto, digamos de hasta cinco mil escudos, están exentos de responsabilidad criminal y no incurrn en las sanciones del Código Penal?

Es decir, por la vía legislativa se borraría el concepto de delito, cada vez que así interesara a determinada gente.

En los actuales instantes, es lógico adoptar alguna resolución respecto de ciertos

funcionarios que han procedido con justa causa de error. Pero ¿se atreverían los señores Senadores que en estos momentos plantean el problema a decir si el importador de las 200 máquinas fue uno o fueron doscientos? Por mi parte, no me atrevería a asegurarlo. Tengo fundado temor por el prestigio de esta alta corporación. Creo que el proyecto de ley en debate, de ser aprobado en todas sus partes, dejará caer sobre la Corporación entera una sombra espesa de duda que yo no deseo para el Senado de la República.

El señor RODRIGUEZ.—¡Muy bien!

El señor DURAN.—Sólo ayer, o antea-  
yer, fue despachado el proyecto por la Cámara de Diputados, después de prolongado debate. Y antes que la Sala, lo discutió su Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Ahora, apenas salido el proyecto de la Cámara y no bien se ha dado cuenta de él al Senado, lo tratamos sobre tabla.

En mi concepto, es muy delicada la posición de los funcionarios del Servicio de Aduanas. Lo es a tal punto que, en el deseo de buscar algún remedio a la injusticia que con ellos pudiera cometerse, yo estaría dispuesto a aceptar se desglosara la parte del proyecto relativa a ellos y apresurar su despacho, para, en definitiva, soltar la mano de la Justicia con relación a ese personal.

En cuanto a las restantes disposiciones del proyecto, éstas me parecen monstruosas. Así, el artículo 4º, en abierta contradicción con el 3º, establece que la Superintendencia de Aduanas podrá convenir modalidades de pago con los internadores. Sin embargo —repito—, no sabemos cuántos son éstos. Pueden ser tres o cuatro inteligentes. La autoriza, además, para convenir con los adquirentes. Y aquí se plantea el problema a que aludí mi Honorable colega el señor Bossay. Incuestionablemente, puede haber algún adquirente que no haya tenido ningún conocimiento de los hechos. En consecuencia, también deberemos estudiar el problema respecto de ellos.

No obstante, en el artículo 1º se habla de los “importadores”, para liberar de toda responsabilidad a los “vivos” que operaron con el organismo administrativo. En el artículo 4º, se vuelven a mencionar los “internadores”; pero nadie nos dice cuántos son, a cuánto asciende el daño ni a cuánto subirá, en definitiva, la cantidad de dinero que, por la vía de una ley mal interpretada por personas inteligentes, el Estado, con nuestro asentimiento, regalará a algunos “vivos”.

Por lo expuesto, considero que la Mesa haría bien en proponer, con relación al proyecto en debate, y por el prestigio de la Corporación, una fórmula de despacho que permitiera aprobar el artículo 1º en la parte relativa a los referidos funcionarios.

El señor LARRAIN.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

No quisiera pronunciarme sobre el fondo del proyecto, porque concuerdo ampliamente con lo expresado por el Honorable señor Durán. En todo caso, me atrevería a formular indicación para que, por la unanimidad de los Senadores presentes en la sala, se acordara enviar el proyecto a Comisión, a fin de allegar allí los antecedentes necesarios. Luego, con su informe, estaríamos en situación de pronunciarnos, con pleno conocimiento de causa, acerca de la iniciativa propuesta.

En realidad, las disposiciones en debate tanto pueden ser justas como terriblemente injustas.

Además, me llama mucho la atención, sin atender al fondo del proyecto, sino sólo a su forma, lo que sucede con los artículos 3º y 4º.

En el 3º, se dice perentoriamente que el Presidente de la República debe condonar todos los derechos, impuestos, intereses y multas que se hayan aplicado o se aplicaren con motivo de la internación de los taxibuses. En el artículo 4º, se autoriza a la Superintendencia de Aduanas para convenir con los internadores respecto de esas

mismas materias, o para establecer modalidades de pago, cuando se trate de internadores no sometidos a ninguna clase de proceso.

¿Es lógico —pregunto al Senado— que aquellos internadores sometidos a proceso criminal reciban un trato preferente, con donación, franquicias, etc. y, en cambio, a los otros, que presumiblemente han procedido en mejor forma, por cuanto no han sido objeto de ningún proceso, se los trate en forma de convenir con ellos una modalidad para el pago de intereses y derechos?

A mi juicio, la simple lectura del proyecto demuestra que él es una monstruosidad.

La condonación debiera favorecer a quienes han procedido mejor, con buena fe y no han dado pábulo a un proceso criminal; y no deberían darse facilidades a quienes han actuado mal. Pero aquí es al revés.

Por tales razones, me atrevo a pedir se envíe el proyecto a Comisión. Si después de estudiado por ella se concluye que es justo y que son verdaderas las explicaciones dadas por sus defensores, lo aprobaremos, pero con conocimiento total. No lo despachemos en la forma como viene ahora, en el último minuto, sin que la mayoría de los Senadores tengamos a la vista ningún antecedente.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—El procedimiento que se está siguiendo ha contado con la aprobación del Comité de Su Señoría.

El señor CERDA.—Existía acuerdo para tratarlo en la sesión de hoy.

El señor DURAN.—Formulo indicación, señor Presidente, para que se suspenda la sesión y se cite a los Comités. Este problema es demasiado grave para que lo despachemos en forma apresurada sin ponernos de acuerdo sobre algunos puntos.

Desde luego, soy partidario de escuchar al señor Contralor General de la República. La Cámara tuvo oportunidad de oír no sólo a ese funcionario, sino también a los jefes de Aduana, para estar en anteceden-

tes sobre lo que en definitiva debe aprobarse.

Estoy totalmente de acuerdo con lo planteado por el Honorable señor Bossay en lo que respecta a los funcionarios, y no acepto que aprovechando el deseo de justicia que puedan tener algunos Parlamentarios se ampare a los inteligentes y “vivos” que hicieron posible que la irregularidad se consumara.

El señor BOSSAY.—Deseo aclarar que al iniciarse este debate hice un planteamiento exclusivamente en favor de la disposición que beneficia a los vistas de Aduana, pues que los demás artículos fueron introducidos por la Cámara. Bastaría que los señores Senadores leyeran los Diarios de Sesiones para saber si han sido Diputados de sus partidos los que incluyeron dichos artículos. Por lo demás, esto no me asombra, pues he visto a muchos Parlamentarios apoyar la petición de gente viva que pretende el perdón de cientos de millones de pesos. Basta remitirse —repito— a la lectura de la versión de nuestras sesiones.

Yo batallo exclusivamente por los vistas de Aduana y los funcionarios de esta repartición, cuya nómina está en poder de la Contraloría General de la República.

Propongo, en concreto, lo siguiente: primero, que se eliminen del inciso primero del artículo 1º las palabras “importadores” y “adquirentes”, y segundo, que rechazemos el artículo 3º en su integridad.

El señor TARUD.—Y también el artículo 4º, señor Senador.

El señor BOSSAY.—El artículo 4º, a mi entender, no; se retiraría de ahí solamente la expresión “los internadores”. En resumen, suprimamos todo lo que pueda ser objeto de duda. Se trata de salvar la situación de los funcionarios aduaneros. Si entre los adquirentes hay gente honorable, que hagan presentes sus derechos. En esta forma, el proyecto quedaría tal como fue presentado en el Senado el año pasado a raíz del discurso que pronunció el Honorable señor Torres.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar la hora hasta el término de la discusión de este proyecto. . .

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Y de los asuntos de gracia.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—... y de los asuntos de gracia.

El señor LARRAIN.—¿Y la petición de que el proyecto vuelva a Comisión?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—La unanimidad de los Comités acordó eximirlo del trámite de Comisión.

Yo estoy solicitando la prórroga del tiempo, para que dentro de ella se puedan formular las indicaciones correspondientes, porque ésta es la única forma de seguir discutiendo el proyecto.

Si le parece al Senado, se acordará prorrogar la Primera Hora hasta el término de la discusión del proyecto en debate y de los asuntos de gracia.

Acordado.

El señor FREI.—La discusión de este proyecto nos ha dejado aclarados algunos conceptos. La historia de él es aún más clara.

El objetivo del proyecto primitivo fue muy simple: favorecer a un grupo de agentes y funcionarios de Aduana que, según el concepto unánime, tanto de los organismos contralores como de la opinión pública y del Gobierno mismo, eran víctimas, injustamente, de hechos respecto de los cuales no les cabía responsabilidad.

El señor TORRES.—Así es.

El señor FREI.— El artículo primero primitivo decía: "No incurren en delito los agentes y funcionarios de aduana...". Dicho artículo fue aprobado en la Cámara de Diputados por sesenta y ocho votos en favor y cinco votos en contra. Sin embargo, a última hora, se presentó una indicación por la cual se incluía en el mismo artículo a los importadores y a los adquirentes. Y estaba tan mal hecha la indica-

ción que también hablaba de los despachadores, que es lo mismo que decir agentes. En consecuencia, dentro de una disposición que tenía el objeto específico de favorecer a un grupo de funcionarios categóricamente inocentes de lo que ocurría, que actualmente se encuentran en la cárcel y sufriendo, cada día que se demora la aprobación de este proyecto, un vejamen injusto, se incluyó, mediante una indicación, a otras personas y al favorecerlas se entra en un terreno discutible. Dicha indicación se ganó estrechamente en la Cámara de Diputados, por dos votos.

Se aprobó un segundo artículo que tenía por objeto eximir a los funcionarios indicados en ella de una pena que les significaba el pago de centenares de millones de pesos, en circunstancias de que algunos ganan sueldos muy bajos. Esta disposición. . .

El señor TORRES.—El Administrador de Aduanas tenía que pagar setecientos millones de pesos.

El señor FREI.—... fue aprobada en la Cámara de Diputados por unanimidad, porque no admite discusión.

Los artículos 3º y 4º, que no figuraban en el primitivo proyecto, fueron muy discutidos y resultaron estrechamente aprobados.

Y el artículo 5º, que dispone que no cobrarán galardón los denunciadores que aprovechen las denuncias pública hechas en el Parlamento, también resultó aprobado en la Cámara por unanimidad, pues se trata de que en este caso y otros futuros no se pague en esas condiciones el galardón.

En consecuencia, queda en claro en la historia fidedigna del establecimiento de la ley que, en el artículo 1º, las palabras "importadores" y "adquirentes" se originaron en una indicación extraña al espíritu inicial del proyecto y no contaron con la unanimidad de los señores Parlamentarios para liberar de responsabilidad a esas personas. De modo que eliminando

esas palabras queda resuelto el problema.

En cuanto al artículo 2º, basta su lectura para apreciar que las personas a quienes se declara inocentes quedan liberadas del pago de multas monstruosas e imprevistas.

Los artículos 3º y 4º, a mi juicio, son extraños al proyecto primitivo y deben ser mandados a Comisión, fuera del resto del proyecto. El artículo 5º es obvio y fue aprobado, como dije, por unanimidad en la Cámara.

En resumen, si los Comités se reunirán y desglosarán del proyecto los artículos 3º y 4º y acordarán despachar los artículos 1º, 2º y 5º con exclusión, en el 1º, de las palabras "importadores, adquirentes", nosotros respetaríamos el espíritu original del proyecto. Incluso creo que podría haber unanimidad para despacharlo en esta forma.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Desgraciadamente, el procedimiento propuesto por Su Señoría no puede aceptarse, pues es contrario al Reglamento. En este trámite, no podemos aprobar determinados artículos y separar los restantes para mandarlos a Comisión.

El señor MARTONES.—Podríamos rechazar los artículos 3º y 4º.

El señor FREI.—No voy a entrar en las observaciones del Honorable señor Alessandri, pero yo soy partidario de algo muy simple: aprobar el artículo 1º con exclusión de las palabras "importadores, adquirentes y despachadores", pues estos últimos están incluidos en la palabra "agentes"; aprobar los artículos 2º y 5º como vienen, y rechazar los artículos 3º y 4º, pues de otra manera el proyecto se va perder en trámites, ya que no hay mayoría.

El señor POKLEPOVIC.—Estoy totalmente de acuerdo

El señor CERDA.—Muy bien.

El señor DURAN.—Yo acepto el procedimiento planteado, pero quiero formular una consulta.

Actualmente, los despachadores de

Aduana, los agentes de Aduana, los que valoran las mercaderías y fijan los derechos, son ministros de fe.

El señor TARUD.—Esos son los vistas, no los despachadores.

El señor DURAN.—Efectivamente, me refiero a los vistas. Ellos son ministros de fe, pero aquí estamos declarando que en adelante ellos van a dar fe de documentos emanados de otra persona. En consecuencia, como aquí no se legisla para este caso, sino en forma definitiva, se les quitará su calidad de ministros de fe. En efecto, al decir "no incurrir en delito", no se legisla para el pasado, sino que se establece una disposición de carácter permanente.

Por lo tanto, los vistas de Aduana pierden aquí su calidad de ministros de fe, pese a que tienen el deber de cerciorarse por sí mismos de los hechos. De tal modo que...

El señor BOSSAY.—¿Me permite, señor Senador? Voy a dar una explicación.

No es así, por una razón muy sencilla. En numerosas operaciones de aforo de una mercadería, el vista de Aduana no puede sino basarse en el certificado expedido por organismos competentes. Pongo el caso de cierta substancia destinada a un uso exclusivo y que requiere análisis químico, que debe efectuar el laboratorio de la Universidad de Chile. Cuando éste certifica que tal substancia contiene tanto manganeso y tanto de tal o cual elemento, no es el vista de Aduana el que interviene al respecto. De la misma manera, si en el caso que nos ocupa hubo alguna irregularidad, ella ocurrió en la Subsecretaría de Transportes, que entregó un certificado con datos equivocados. Es igual que si el laboratorio de la Universidad —volviendo al ejemplo anterior—, después de hecho el análisis de un alambre dice que es de oro cuando en realidad es de cobre. Es el laboratorio quien incurrir en error y resulta responsable, y no el vista de Aduana, que, conforme a la ley, actúa de acuerdo con los certificados de los organismos en ella indicados. Por otra parte, aquí no se generaliza.

El señor POKLEPOVIC.—Se dice: "... que tuvieren por fundamento una justa causa de error derivada de la existencia de un certificado expedido por la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Economía, acerca del destino de dichos vehículos".

De modo que no se legisla en forma general, sino absolutamente particular.

El señor TORRES.—El artículo se refiere a este caso concreto.

El señor FREI.—Además, la ley se refiere al año 1956-1957. De manera que no puede aplicarse a otros casos.

El señor CERDA.—Concuerdo totalmente con lo expresado por el Honorable señor Frei en el sentido de que sólo debemos despachar los artículos 1º, 2º y 5º del proyecto con las modificaciones que propuso al artículo 1º, que significan eliminar las palabras "importadores, adquirentes y despachadores". En realidad, se ha desvirtuado el propósito del proyecto presentado en la Cámara de Diputados debido a las indicaciones mencionadas. Por lo tanto, para despachar el proyecto en la forma como se debió haber hecho desde un comienzo, debe aceptarse lo propuesto por el Honorable señor Frei y eliminar los artículos 3º y 4º, incluidos en la Cámara de Diputados y aprobados allá por una ínfima mayoría. Es necesario despachar cuanto antes el proyecto por la situación en que se encuentra el personal al cual se desea favorecer.

El señor MARTONES.—Aprobémoslo ahora mismo.

El señor CERDA.—Los que hemos estado en Valparaíso y visitado a las víctimas, comprendemos la urgencia que hay en eliminar la responsabilidad que las afecta injustamente y que puede significarles fatales consecuencias.

Por eso, adhiero a la proposición del Honorable señor Frei.

El señor POKLEPOVIC.—Estamos todos de acuerdo.

El señor RODRIGUEZ.—Si hay acuer-

do para proceder en esa forma, no es necesario hablar más al respecto.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para proceder en la forma propuesta por el Honorable señor Frei.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Cómo quedaría el artículo 1º?

El señor TARUD. — Sin las palabras "adquirentes" e "importadores".

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—La indicación formulada por el Honorable señor Frei consiste en eliminar las palabras "importadores" y "adquirentes" en el artículo 1º; suprimir los artículos 3º y 4º, y aprobar el 5º.

El señor CERDA.—Creo que habría que modificar el encabezamiento del artículo 1º reemplazando la frase "no incurren" por "no han incurrido", por cuanto, como expresó el Honorable señor Durán, tal redacción podría aplicarse en lo futuro respecto de otros casos.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En el segundo trámite constitucional de un proyecto, como es el caso de la iniciativa en discusión, se pueden introducir todas las modificaciones que se desee.

El señor CERDA.—No insisto, señor Presidente.

El señor POKLEPOVIC.—Estamos todos de acuerdo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se aprueba el proyecto en la forma propuesta por el Honorable señor Frei.

Antes de constituir la Sala en sesión secreta, se va a dar cuenta de algunas indicaciones.

#### CONSTRUCCION DE OBRAS DE RIEGO (MODIFICACION DE LA LEY 9.662) CALIFICACION DE URGENCIA

El señor SECRETARIO.—Su Excelencia el Presidente de la República, en oficio dirigido a la Corporación, solicita que se acuerde el trámite de urgencia al proyecto que modifica la ley N° 9.662, sobre

construcción de obras de riego en el País.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si al Senado le parece, se calificará de "simple" la urgencia solicitada por el Ejecutivo.

Acordado.

#### EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE VALLENAR. PREFERENCIA

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Torres formula indicación para que en la sesión del próximo martes se trate, con informe de Comisión o sin él, el proyecto de ley despachado por la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de ValLENAR para contratar empréstitos.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si a la Sala le parece se accederá a lo solicitado.

Acordado.

Se constituye la Sala en sesión secreta.

#### SESION SECRETA

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17.56 para tratar asuntos de gracia y adoptó resolución respecto de las siguientes personas:*

Piccione Piccione, Teresa; Aguilera Mellado, Genero; Montero Reyes, Inés; Guerra Martínez, Carlos; Barriga v. de Bussenius, Isabel; Bustos Tapia, Enrique; Deleis, José Alberto; Eusquiza Garrao, Francisco; Fernández Cerda, Rodolfo; Fernández Luna, Donatila; Flötts v. de Poblete, Adelaida; Meza Olmos, Ramón; Santander Leiva, Raquel; To-bar, Ramón Luis; Vallejos Freire, Germán; Varela Medina, Maximino; Avendaño González, Pedro; Beltrarán v. de Arancibia, Camila; Gaona Gálvez v. de Aranda, Herminia; Garfias v. de Toro-Mazote, Elena; Gómez Torres, Luz Herminia; Montero Molina, Francisco; Palma Gamboa v. de Maldonado, Ema Elena; Pérez Quiroz v. de Leiva, María Virginia e hija; Sobino

v. de Aliaga, María Audomilia e hijos; Soto Asalgado, Juana y Julia; Duhau v. de Becker, Graciela; Espejo Pando, Rebeca, Rosa Amelia y Felicinda; Sepúlveda v. de Pérez, Leonor; Vial Ortúzar, María; Yáñez v. de Jarpa, Teresa e hija; Collao Calderón, Beatriz; De la Puente Silva, María; Herrera v. de Aguirre, Elena; Lindholm v. de Gómez, Lily; Lisboa Calderón, Roberto; Muñoz Gaete, Marta y Adelia; Rogel Arrizaga, Francisco; Sánchez Rivas, Samuel; Soto, Rosa Herminia; Terra Valdés, Guillermo; Gómez Esquivel, Amelia; Guajardo Fuentes, María Lucía; López Barrera, María Julia; Sierra Delano, Arturo; Valdebenito García, Vasco; Valenzuela Mardones, Rolando; Oreilana Mendizábal, Mario; Pérez Dublé, Jorge; Poblete Penicé, Ema; Salas del Campo, Hugo y Sotomayor Moreno, Raúl.

—*Continuó la sesión pública a las 18.4.*

El señor CERDA (Presidente).—Continúa la sesión pública.

#### PUBLICACION DE DISCURSO

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Qué indicaciones hay?

El señor SECRETARIO.—Una sola, formulada por el Honorable señor Pérez de Arce, para publicar "in extenso" el discurso pronunciado en la sesión de ayer por el Honorable señor Lavandero.

—*Se aprueba.*

El señor CERDA (Presidente).—Se suspende la sesión.

—*Se suspendió a las 18.5.*

—*Continuó a las 18.30.*

#### SEGUNDA HORA

#### VI. INCIDENTES

El señor CERDA (Presidente).—Continúa la sesión.

Con la venia del Honorable señor González Madariaga, que está inscrito en el primer lugar de la hora de Incidentes, puede usar de la palabra el Honorable señor Lavandero.

**HOMENAJE A LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
CON MOTIVO DE SU SESQUICENTENARIO**

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, Honorable Senado:

La República hermana de Colombia cumple hoy 150 años de vida independiente. Este sesquicentenario hubiera constituido un motivo de júbilo inmenso para Chile, de no mediar la catástrofe del Sur, que ha puesto luto en nuestros corazones. Pero, sobreponiéndonos a nuestro dolor, desde esta alta tribuna democrática, queremos rendir a la nación entrañablemente amiga el homenaje que merecen su organización democrática y su refinado espíritu, que ha ganado para Bogotá el nombre de Atenas americana. Y, por sobre todo, deseamos expresar nuestro testimonio de gratitud por su permanente devoción a los ideales de fraternidad continental, recordando acaso que Colombia fue el gran escenario de Bolívar para sus sueños de libertad y unión, que culminaron en el Congreso de Panamá. "Colombia me llama", decía el Libertador, sintetizando su afecto a la vieja Nueva Granada, país al cual dio el nombre de Colón.

Antonio Nariño, el Precursor, que trajo los Derechos del Hombre, como un mensaje al Continente, y sufrió largas prisiones por su amor a la libertad, y el General Francisco Santander, el primer Presidente de Colombia después de disuelta la Confederación que organizó Bolívar, son los nombres que en el pasado llenan la vida colombiana, con sus preclaros servicios a la Independencia de América. Muchos son los nombres de sus insignes hombres públicos e intelectuales que ensanchan el prestigio de Colombia, hasta llegar al actual primer Mandatario, el Excmo. señor Alberto Lleras Camargo, quien tiene el mérito altísimo de haber hecho retornar la concordia por sobre las luchas enconadas de partidos, afianzando la ruta de progreso y nombradía internacional de su patria, Colombia, en esta ancha senda de la unión de sus hijos, con su pasado de

gloria, con la riqueza de su suelo y de su entraña y con su fervor en la unión de nuestros pueblos, fortificado por el Jefe del Estado, que ocupó la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos, esa entidad indispensable que debemos vitalizar para que cumpla verdaderamente sus nobles fines fraternales.

Colombia está llamada a un extraordinario destino, que los chilenos le auguramos, especialmente en este día, con el más hondo afecto. Y en esta fecha grande, en que recordamos la constitución de la Junta Suprema del Nuevo Reino de Granada, recapitulando demostraciones cordiales, hemos de destacar, como una nueva y conmovedora demostración del cariño colombiano, su ayuda en el reciente cataclismo de Chile. No bastaron los envíos de auxilios aéreos, ni los días de sueldo que donaron las Fuerzas Armadas, ligadas estrechamente a las nuestras, ni donaciones semejantes de los maestros, ni dádivas generosas de todo el pueblo, entregadas hasta por humildes suplementeros. Colombia envió cincuenta mil dólares, e hizo llegar en nuestro auxilio un barco, el "Ciudad de Tunja", que desembarcó hace algunos días en nuestros puertos materiales de construcción, catres, colchones, víveres, zapatos de goma, ruanas, ponchos, etcétera. En ese buque vino el representante personal del Presidente colombiano, el coordinador de la gran colecta nacional que allí se realizó bajo los auspicios de nuestra ilustre compatriota, la Primera Dama de Colombia, señora Berta Puga de Lleras, a cuyas tareas colaboró eficazmente el General Eduardo Bónito, ex Embajador en nuestro país, donde dejó huella inolvidable. Ese noble emisario, el doctor Jorge Andrade, director de la Cruz Roja de su país, transmitió las propias palabras del Mandatario colombiano: "Es necesario no sólo enviar ayuda sino hacerse representar en Chile para exteriorizar personalmente que Colombia tomó como cosa propia la tragedia". Estas palabras resumen la posición fraterna, de siempre,

de Colombia, y a ellas se sumaron sus diarios principales, especialmente "El Tiempo", que nos dedicó columnas y expresiones que merecen encendido reconocimiento.

Quiero pedir, señor Presidente, el envío de un cable al Senado colombiano, que lleve el saludo del Senado de Chile.

El señor CERDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se procederá como solicita el señor Senador.

Acordado.

El señor LAVANDERO.—Como representante de la Zona Damnificada, con emoción saludo a Colombia en esta fecha que evoca el hecho culminante de su historia; y como Director Honorario del Instituto Chileno Colombiano de Cultura, entidad que sirve la vinculación espiritual de nuestros dos pueblos, recojo los mejores sentimientos de los chilenos para ofrecerlos a Colombia, en este día, como un tributo de hermanos que valoran su pujanza y la nobleza de sus hechos y de su alma.

He dicho, señor Presidente.

El señor CERDA (Presidente).—Se va a dar cuenta de algunas indicaciones.

#### **CAMINO DE TOLTEN A QUEULE. OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Chelén formula indicación "para enviar oficio al señor Ministro de Obras Públicas, haciéndole presente que, no obstante las obras que se proyectan en la Zona Devastada, existe la necesidad inmediata de dar término al camino de Toltén a Queule, en razón de las siguientes consideraciones:

1.—Hace solamente un año que se logró contar con una huella provisoria, ya que anteriormente la única vía de comunicación era fluvial por el río Queule;

2.—Que la longitud del camino es de 28 kilómetros, de los cuales quedan 12 por construir, cuyo trazado en el terreno y el proyecto correspondiente se encuentran en la Dirección de Vialidad;

3.—Que este camino está conceptuado como de suma importancia para las acti-

vidades de pesca y agricultura, a lo que se agrega el interés turístico para la ciudad de Temuco;

4.—Que la Caleta de Pescadores de Queule y el balneario en formación han sido destruidos por el sismo y precisamente para su reconstrucción se requiere contar con el camino definitivo, única vía expedita de acceso con que podrá contar, y

5.—Que en antecedentes que se habían solicitado, antes del sismo, propuestas para la construcción de otro tramo de este camino, es preferible arbitrar las medidas necesarias para darle término definitivo a los 12 kilómetros de camino que faltan, lo que facilitará la reconstrucción de una zona pesquera, agrícola y maderera, cuyo gran aserradero, ubicado en Queule, también fue destruido por el maremoto".

—*Se accede a lo solicitado.*

#### **ATENCION MEDICA DE IMPONENTES DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL EN PISCO ELQUI Y PAHUANO. OFICIO.**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Chelén formula indicación "para que se envíe oficio al señor Ministro de Salud haciéndole presente:

1.—Que constantemente un numeroso sector de asegurados de la zona de Pisco Elqui, Vicuña, quedan abandonados de atención médica en razón de que el médico sanitario, señorita Elisabeth Furgacs, a cuyo cargo se encuentra esta zona, debe reemplazar al doctor Guido Díaz F., Jefe del Servicio Nacional de Salud;

2.—Que en este evento debe disponerse también el reemplazo de la mencionada profesional, a fin de que no queden abandonados modestos sectores de la población, que no pueden llegar hasta Vicuña a atenderse;

3.—Que la Municipalidad de Pahuano ha formalizado un grave reclamo a la Jefatura del Servicio Nacional de Salud, por el hecho de que a los asegurados no se les proporcionan los remedios necesarios, por lo cual y en razón de sus escasos re-

cursos y subido valor de las recetas, están impedidos de someterse a tratamiento médico, lo que evidencia una irregular situación que debe ser remediada por el Servicio Nacional de Salud, ya que a dichos asegurados sólo se les proporcionan tabletas en casos de dolores neurálgicos o simples resfríos; y

4.—Que en la actualidad ejercen la profesión de matronas personas ajenas a esta especialidad y, por lo tanto, al margen de toda disposición sanitaria lo que constituye un peligro para las enfermas, situación que debe ser remediada con visitas periódicas de una profesional que pueda atender este amplio sector”.

—*Se accede a lo solicitado.*

**DATOS RELACIONADOS CON LAS EMPRESAS DE LA GRAN MINERÍA DEL COBRE.— OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Allende formula indicación para que se oficie, en su nombre, “al señor Ministro de Minería, al Banco Central de Chile y a la Dirección General de Impuestos Internos, solicitando los siguientes datos relacionados con las empresas de la gran minería del cobre, por cada una de dichas empresas y por anualidades desde 1930 a 1959:

- 1.—Capital propio.
- 2.—Valores del activo al 1º de enero de cada año.
- 3.—Capacidad instalada de producción.
- 4.—Producción.
- 5.—Ventas.
  - a) Totales.
  - b) En el País.
  - c) Gastos en el exterior.
- 6.—Internaciones ordinarias con cambios propios.
- 7.—Amortización y depreciación.
- 8.—Utilidades.
- 9.—Servicio de préstamos externos.
- 10.—Costos de producción.
- 11.—Tributación.

- 12.—Otros retornos varios.
- 13.—Deducciones por concepto del artículo 26 de la ley de impuesto a la renta.
- 14.—Deducciones por concepto de agotamiento de los minerales.
- 15.—Provisiones de fondos en el extranjero.
- 16.—Nuevas inversiones:
  - a) En divisas.
  - b) En especies.
- 17.—Avalúo fiscal de las propiedades mineras exclusivamente.

Además, el valor pagado por cada una de las empresas de la gran minería del cobre por la concesión de los minerales que explota”.

El señor VIAL.— El Honorable señor Allende es representante del Senado en el Banco Central, de manera que puede pedir esos antecedentes sin ninguna dificultad.

El señor CERDA (Presidente).— El Honorable señor Allende tiene derecho a formular la indicación que ha presentado, señor Senador.

El señor VIAL.—No hago cuestión, señor Presidente.

—*Se anuncia envío de los oficios.*

**PROBLEMAS DE OBREROS QUE TRABAJAN EN LAS OBRAS DEL RIO LAUCA, EN PORTEZUELO DE CHAPIQUIÑA.— OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Ampuero formula indicación para que, en su nombre, “se envíe oficio al señor Director de Riego del Ministerio de Obras Públicas, a fin de que se sirva considerar las siguientes sugerencias a problemas que afectan a los obreros que trabajan en Portezuelo de Chapiquiña, en las obras del río Lauca:

- 1.—Establecimiento de una bonificación especial equivalente a la asignación de zona de los empleados, debido a las difíciles condiciones de trabajo en que se desempeñan los obreros;

2.—Construcción de casas para familia, pues el personal casado dispone de viviendas inadecuadas;

3.— Reconocimiento de un Comité de Obra para tratar con los representantes obreros cuando sea necesario”.

—*Se accede a lo solicitado.*

#### **BECAS PARA EDUCANDOS INTERNOS EN LA ESCUELA INDUSTRIAL DE IMPERIAL—OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Durán formula indicación para que se oficie al Ministro de Educación “con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva otorgar 30 becas para educandos internos en la Escuela Industrial de Imperial y un monto de tres mil escudos para hacerles proporcionada alimentación anual. La Dirección de ese establecimiento expresa contar con los medios necesarios para otorgarles útiles y mobiliario indispensable para tal finalidad, desde este instante, solucionando, en parte, el problema estudiantil de la zona”.

El señor CERDA (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

#### **HOMENAJE A LA REPUBLICA DE COLOMBIA CON MOTIVO DE SU SESQUICENTENARIO**

El señor TORRES.—Señor Presidente, el Honorable señor Lavandero pidió que el Senado envíe un cablegrama de saludo al Senado de Colombia, petición a la cual nosotros adherimos.

El señor CERDA (Presidente).— Se acordó ya el envío de ese cablegrama.

El señor PEREZ DE ARCE.—Yo pido se agregue mi nombre.

El señor VIAL.—Se podría enviar en nombre del Senado.

El señor CERDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se enviará dicho cablegrama en nombre del Senado.

Acordado.

#### **INFORME DE LA CAJA DE PREVISION DE LA MARINA MERCANTE ACERCA DE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO EN FAVOR DE SUS IMPONENTES**

El señor MARTINEZ.—Señor Presidente, el Honorable señor González Madariaga me ha concedido una interrupción.

Sólo deseo hacer presente que llegó un informe de la Caja de la Marina Mercante sobre las medidas que ha adoptado en favor de sus imponentes frente a los acontecimientos sísmicos, informe que entrego a la Mesa.

El señor CERDA (Presidente).—Queda el informe a disposición de los señores Senadores.

Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

#### **SITUACION DE VALDIVIA DESPUES DE LOS TERREMOTOS Y SISMOS DE MAYO DE 1960**

##### *La labor del Parlamentario*

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente:

La labor del Parlamentario es de viva actividad, si quiere desenvolverse a tono con la exigencia de sus funciones. Así lo he expresado en más de una oportunidad.

Es posible que alguna parte de la ciudadanía vea en esta actividad un afán publicitario. Sin desconocer que la acción pública se presta a ello, declaro, por mi parte, que esta preocupación sensacionalista no me interesa, y en prueba de ello pongo por testigos a los redactores políticos, a quienes nunca asedio, porque mi labor mira al interés colectivo, y desprecio el aspecto personal. Capítulo aparte es que el Senador que habla exponga con franqueza sus ideas, defienda sus opiniones y no rehuya el debate.

*El sismo en la Zona Sur*

El sismo que afectó a la Zona Sur ocurrió el 22 de mayo, y yo, hasta la semana pasada, sólo había sobrevolado la zona de Valdivia. Mis amigos reclamaban mi presencia allí. Por mi parte, reconocía esa deuda. Hasta el viernes último había recorrido puntos importantes de Chiloé, Llanquihue y Osorno, a donde partí al día siguiente de la catástrofe. Causa de esta aparente desatención para con Valdivia ha sido el asunto de los protocolos internacionales, que en mala hora gestionó el Gobierno y se empeñó en mandar al Congreso sin consideración a esta desgracia nacional que debe absorber preferentemente la preocupación de los hombres públicos al rechazo de esos protocolos he consagrado mis mejores energías, convencido de que así sirvo a los altos intereses de la Nación.

*La amenaza del Riñihue*

El viernes me he hecho presente en Valdivia. A lo primero que allí debe enfrentarse el que llega de afuera es al asunto del Riñihue.

La amenaza de descarga de las aguas que ha acumulado el lago ha perturbado la economía del departamento, impulsado a desarmar las maquinarias de las pocas fábricas que podían reanudar el trabajo después del terremoto y movido a la autoridad a hacer evacuar los pobladores de los sectores que se estimaban amenazados por la inundación, tanto en la ciudad de Valdivia como en la de Los Lagos, Antilhue y otros poblados menores. Era tal la fiebre del temor, que hubo días que en Valdivia se juntaron decenas de máquinas aéreas para facilitar la huida de sus pobladores, que se ejecutaba en masa.

*Carta abierta al Jefe del Estado*

El Director del diario "El Correo de Valdivia" dirigió el 17 de junio una carta

abierta al señor Presidente de la República, es decir, hace ya más de un mes. En ella le expresaba al Jefe del Estado:

"Dentro de ocho días, o en menos, el pueblo de Valdivia, nuestros hogares, también el mío, el que Ud. conoció cuando tuvo la gentileza de visitarme en mi lecho de enfermo, deberán ser inexorablemente abandonados, en previsión de que la bajada de las aguas del lago Riñihue, depositadas durante veintitrés días, con un sobrenivel de 12 metros en este instante, inunden todo lo que hemos levantado y creado con tanto esfuerzo y con tanto cariño".

"Y junto con inundarlo las aguas concluirán —repito el término para que lo sepa todo Chile— concluirán la obra devastadora del terremoto barriendo los escombros que la autoridad ordenó no levantar para que se los llevaran las aguas".

"Sabe Ud., señor Presidente, que no tengo condiciones para dramatizar. Pero el relato que le estoy haciendo no es exagerado y no puede ni podrá ser desmentido por las autoridades ni los técnicos, porque no se puede desmentir a la naturaleza o a la realidad".

"Cuando hacen veintiún días denuncié la presencia de los tres tranques sobre el río San Pedro, había sólo trece centímetros de agua sobre el nivel normal del lago. Hoy se han depositado alrededor de doce metros que amenazan avanzar inexorablemente por los valles y llegar hasta nuestras riberas y nuestras calles en una altura aproximada de OCHO METROS. Esta información procede de la misma fuente que ha estado emitiendo boletines con noticias contradictorias, comprobadas por mi diario, sin haber sido hasta ahora desmentidas oficialmente".

"Y lo que quiere el pueblo es que se diga la verdad claramente, sin ambages, porque así se siente más protegido en sus propias vidas y en sus propios bienes".

Esta carta dirigida al Jefe de la Nación demuestra que un mes atrás estaba

en pleno apogeo la psicosis que se ha apoderado de Valdivia y de gran parte del País. Es la que ahora permite que miles de ciudadanos estén alojados en casucas improvisadas de madera, que allá apodan "burros", y que millares de ciudadanos hayan abandonado sus casas averiadas que no se atreven a reparar porque la inundación haría ilusorio todo trabajo en ellas, todo lo cual conduce a la holganza estimulada por el Estado, en momentos en que, en la zona damnificada hace falta obra reconstructiva.

#### *Síntesis de informaciones de prensa*

Citaré a este respecto, brevemente, una sucesión de títulos extraídos del diario "El Mercurio", de Santiago, de diversas fechas, a partir de la primera quincena de junio:

"Cientos de personas son evacuadas por mar y tierra desde Valdivia al norte. El crucero O'Higgins zarpó ayer desde Corral con destino a Valparaíso transportando mujeres, ancianos y niños, mientras que aviones trasladan damnificados a Temuco y otros puntos que ofrecen mayor seguridad y comodidad en esta emergencia".

"En Valdivia esperan con serenidad efectos de la próxima inundación. Se inicia la construcción de otra represa en el río Enco. Medida para mantener el estado de ánimo entre refugiados de las partes altas. Puente aéreo para la evacuación".

"Peligros que existen sobre la ciudad de Valdivia no han aumentado ni se adelantan a lo previsto".

Se mantiene predicción de técnicos acerca del desagüe del Lago Riñihue. El 26 del presente (junio), puede producirse el rebase".

"Todo se encuentra previsto en Valdivia para hacer frente al desborde del Lago Riñihue".

"Descenso registrado ayer en el nivel del río Calle Calle alivia tensa situación de Valdivia. El Lago Riñihue alcanzó anoche (21 de junio) una altura de 14,70 m. Los técnicos estiman que el desplazamiento de las aguas no se producirá antes del próximo domingo" (26 de junio).

"Se acelera la evacuación de familias del sector de Valdivia que será inundado por las aguas del Riñihue. El sobrenivel del lago había alcanzado a 15,88 m." (24 de junio).

"Satisfacción expresó el Ministro del Interior por la forma en que se realizan labores en Valdivia".

"Concentración de esfuerzos para dar término a la evacuación de Valdivia. Traslado a lugares seguros se efectuaba ayer bajo intensa lluvia y fuerte viento".

"Desagüe del Riñihue, por el canal del taco 3, no se iniciará antes del lunes" (3 de julio).

“El fenómeno se cumple de acuerdo con lo previsto”.

to. Solicitada una visita a la zona al Presidente de la República”.

“Vasto plan de obras habitacionales se pondrá en ejecución en Valdivia. Sólo se espera que pasen las actuales circunstancias de emergencia para dar comienzo a las construcciones” (4 de julio).

“Se observa aumento en caudal del desagüe del Lago Riñihue al río San Pedro. Las aguas pasaron por el pueblo de Los Lagos y se aproximaban a Huellehue” (cota 24,32 mts., 16 de julio).

“Altura alcanzada por el nivel del agua en el Lago Riñihue fue de 20,68 metros” (5 de julio).

“Saldría tanta agua por el canal del taco 3 como la que abastece el Lago por otros conductos”.

“Hoy empieza desagüe del Lago Riñihue por el canal abierto en el taco 3. Desde las 20 horas rige el toque de queda” (cota del Lago 21,81 m., 8 de julio).

“Los trabajos ejecutados en el Lago Riñihue por técnicos aseguran inundación sin avalancha. El Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento, expresó a “El Mercurio”, que “la batalla del Riñihue” la consideraba ganada. Los técnicos de Corfo y Endesa controlan la bajada de las aguas y cuando lleguen a Valdivia no habrá aluvión ni avalancha, porque el escurrimiento será lento” (19 de julio).

“Lentamente comenzó desagüe del Lago Riñihue, suspendido el toque de queda y uso de salvoconducto. El escurrimiento de las aguas provenientes del lago Riñihue continúa en forma lenta. El caudal del canal del taco Nº 3 es de 720 litros por segundo” (11 de julio).

*Daños causados a Valdivia por la amenaza de inundación*

“Pueblos cercanos al Lago Riñihue están preparados para afrontar la inundación. Las aguas aún no llegan a la localidad de Malihue” (cota del lago 23,08 mts., 12 de julio).

Quien quiera seguir este proceso a través de los breves títulos que transcribo y que corresponden al diario más sesudo de Chile, podrá darse cuenta de que la batalla del Riñihue comenzó por una evacuación de los valdivianos que se llevó a cabo por mar, tierra y aire.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Quién es el sesudo?

“Preocupación por la demora en la bajada de las aguas. Perjuicios causa la situación actual a sectores de la producción. Municipalidad convocó a un Cabildo Abier-

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—“El Mercurio”.

Se abordó con todas las artes que recomienda la más acabada estrategia. Ahora

termina este combate, según la afirmación del señor Vicepresidente de la CORFO contenida en su declaración de ayer, en la que dice que cuando las aguas lleguen a Valdivia, no motivarán "aluvión ni avalancha, porque el escurrimiento será lento".

Pero, entretanto, ¿quién se hace cargo de los daños causados a la población de Valdivia, aniquilada ya por el terremoto mismo, con el abandono, que ahora se prolonga, de sus intereses, con el desperdiciamiento de las familias, en que los niños y los ancianos andan a lo largo del territorio implorando la buena voluntad de parientes o amigos?

¿Quién se hace cargo de la perturbación que se origina a la economía del departamento con el desmontaje de las instalaciones que quedaron en pie, con la paralización de sus actividades, en circunstancias de que debió haberse estimulado la reanudación de todo trabajo, aun en las condiciones más precarias en que hubiere quedado?

Esto que anoto nada tiene que ver con el esfuerzo que despliegan los técnicos y los obreros que están a cargo del Riñihue. Esto es cosa aparte. Como lo he sostenido, las empresas se miden por los resultados que ellas arrojan y no por el esfuerzo que en la acción pueda desplegarse.

Pero algo más hay que decir, porque un país no se mueve por la voluntad de una corriente de opinión. En las democracias es provechoso recoger el parecer de todos aquellos que tienen algo que decir, porque la colectividad reclama la asistencia de todos sus integrantes.

#### *Opinión del ingeniero señor Wiese*

En Valdivia se expresaron, en su oportunidad, opiniones en el sentido de que lo del Riñihue se enfocaba con alarma peligrosa. Reproduciré a continuación lo que dijo en una comunicación el ingeniero don Federico Wiese Isensee, que reside en la ciudad por más de cuarenta años:

"Valdivia, 17 de junio de 1960.

"Sr. Jefe E. M. Zona de Emergencia Coronel don Iván Sierralta.

"Presente.

"Ante una publicación, en primera página, de la edición del diario "El Correo de Valdivia" del día 16 de junio y la consulta formulada por el Sr. Mayor Ricardo Marfull, que anuncia que las aguas del río Valdivia subirán ocho metros de su nivel normal, como consecuencia del desagüe del lago Riñihue, encuentro de mi deber manifestarle que ella es exagerada. Como ingeniero que construí los dos puentes sobre el río Valdivia y profundo conocedor de su curso, pues hice un estudio sobre su posible navegación hasta el lago Riñihue mismo, estimo que el desborde no producirá en ningún caso una crecida superior A UN METRO en la ciudad de Valdivia. En todo caso y como consecuencia de lo expresado, debe descartarse la destrucción de los dos puentes sobre el río Valdivia, aun cuando éste alcanzara el nivel publicado en la prensa ya que ello producirá más daño que beneficio, creando entre otros inconvenientes un nuevo y peligroso obstáculo con su masa sumergida en el río. Saluda atte. a Ud.

F. W. Federico Wiese Isensee, Ingeniero".

No ha sido ésta la única opinión que ha procurado frenar el entusiasmo de los capitanes que se enfrentan con el Riñihue.

#### *Capacidad del río Valdivia para el escurrimiento de las aguas*

Es así como se ha afirmado que el movimiento de aguas en la boca de Corral es del orden de los doscientos y más millones de metros cúbicos entre la plea y la bajamar, que se repite cuatro veces en poco más de las 24 horas. Este volumen se traduce para la cuenca que rodea a Valdivia en un desplazamiento de, más o menos, quince mil metros cúbicos por segundo en el flujo y reflujos de las aguas.

Lo anterior revela que Valdivia está

adaptada para el escurrimiento de las aguas. Lo que importa ahora conocer es el volumen a que puede dar origen el desprendimiento violento acumulado en el lago. Al recorrerlo, pude darme cuenta de que, a poca distancia, está la gran garganta del Mañío, de mayor altura que el nivel a que puede llegar el lago. Quise conocer la capacidad de escurrimiento de esta compuerta natural que ofrece allí la naturaleza, pero no ha sido cubicada. Supe, también, que más abajo está la del Malihue, en condiciones parecidas y que, en su curso, el río se halla entorpecido por otros obstáculos más de orden natural.

El ingeniero señor Wiese, profesional de extraordinaria escrupulosidad, pues ha llegado hasta ofrecer a la Dirección de Vialidad hacerse cargo por su cuenta de las fracturas que el terremoto hubiera podido producir en los puentes que él construyó, despreciando lo que para cualquier contratista constituiría fuerza mayor, me ha dicho que el volumen de agua que puede descolgarse, en ningún caso llegaría a ser mayor de quinientos metros cúbicos por segundo, caudal que no considera catastrófico para la ciudad, lo que lo ha impulsado a declarar que las aguas no subirán a una altura mayor de un metro.

#### *Inoportuna acuñación de medallas*

Después de esto, no puede dejar de manifestarse sorpresa por lo que el señor Vicepresidente de la CORFO —quien ha hecho de generalísimo en estas circunstancias— llama “la batalla del Riñihue”, y para quien, junto a sus asesores, se ha proyectado la acuñación de medallas y diplomas, según versión de “El Diario Ilustrado” en su edición del día 15. Por respeto del mismo Gobierno, conviene que esta iniciativa no prospere.

Con natural espíritu público, he querido llevar al conocimiento de la ciudadanía los informes anteriores, que permiten considerar que la espada de Damocles que se

creía suspendida sobre la cabeza de los valdivianos, no es tan terrorífica. Con esta intención, concedí reportajes a la prensa de esa ciudad y he formulado también declaraciones para emisoras acá en la Capital, procurando no apartarme de la línea de ponderación dentro de la cual trato de desenvolverme. He querido también, con esta conducta, contribuir a descargar la tensión nerviosa que se apoderó de ese sector ciudadano.

Debo agregar que los valores que recojo se han conjugado con la situación de desfavor por que atraviesa la ciudad, pues en Valdivia la corteza terrestre se ha desplazado en parecidas circunstancias que en Chiloé, lo que motiva la inundación de la Avenida Costanera, de las riberas del Calle-Calle y de varios lugares de la población. Según opinión de los ingenieros urbanistas que estudian el nuevo plano regulador, se calculan en cuatro mil, más o menos, las casas de la ciudad de Valdivia afectadas por la inundación.

#### *Cabildo Abierto*

La intranquilidad que domina en Valdivia llevó al Alcalde señor Damann a convocar el domingo 17 a un Cabildo Abierto, donde la ciudadanía, por medio de diversos intérpretes de ella, expuso la gravedad de la situación por que atraviesa.

El Presidente de la Asociación de Industriales de la Provincia, don Dagoberto Boroschek, hizo presente que la industria se halla paralizada casi en su totalidad y no se han señalado todavía las áreas a las que podrá trasladarse la que había sido inundada por las aguas. Agregó que la situación de los industriales es insostenible, pues se les exige mantener el pago de los obreros que ocupan, para evitar mayor miseria; pero que el crédito ofrecido por los bancos está sujeto a intereses altos, situación cuya prolongación no pueden soportar si la industria no se habilita para reanudar sus faenas. Esta actividad estuvo primero interrumpida por

el terremoto y ahora se halla perturbada por la amenaza del Riñihue. Dejó también constancia de que se está especulando con el valor del suelo, pues terrenos que antes se vendían a trescientos pesos el metro, ahora se venden a mil pesos; que se carecía de caminos, tanto al norte como al sur de Valdivia; que no se contaba con transporte ferroviario y que la industria molinera tampoco puede reanudar su trabajo porque está llegando harina del Norte. Concretó su opinión en el sentido de que hay ánimo para trabajar, pero necesitan la cooperación gubernativa.

El Presidente del Comité Coordinador de la Reconstrucción, don Víctor Vogt, recalcó la situación que el lucro cesante causa en el sector industrial; que es necesaria una consolidación de deudas; que los préstamos de emergencia deben ser ampliados para reponer las mercaderías y la materia prima perdida; que esta facilidad les ha sido negada a los industriales que operan en locales que no son de su propiedad. Recalcó que la situación del campo de la industria es tan difícil que, prácticamente, no pueden satisfacer los compromisos bancarios, pues, con la perturbación del Riñihue, los plazos concedidos por la ley N° 13.959 resultaron inoperantes para el departamento de Valdivia. Observó, también, que las tesorerías no reciben el pago del impuesto de compraventa posterior a la catástrofe, si no se acredita el pago de fechas anteriores, situación que crea una nueva "impasse".

Se oyeron en el Cabildo Abierto las quejas y peticiones de diversos representantes, como la del de la Cámara de Comercio Minorista, que insistió en la prórroga de documentos bancarios, en la liberación de contribuciones, etc., y la de otros oradores que se detuvieron en el plan de edificación escolar, que debe tener carácter definitivo y no provisional, y el de construcciones habitacionales.

Entre las notas que no es posible dejar de mencionar, está la del representante obrero del calzado, señor Uldarico Illorn,

quien hizo notar la ausencia de obreros especializados, pues éstos están saliendo de Valdivia, éxodo que puede comprometer el futuro de la industria valdiviana.

### *Corral*

Entre los pueblos seriamente damnificados, debe contarse también Corral. Alrededor de ochocientas casas fueron arrebatadas por el mar. La Municipalidad ha podido verificar que, de 115 negocios que exhibían patente, desaparecieron 104 y han quedado solamente once. El edificio consistorial, el matadero y el mercado, que eran municipales, fueron destruidos.

### *Ayuda a los damnificados*

En intervenciones anteriores, me he referido a los ciudadanos que han perdido todos sus bienes, arrebatados por el mar. Es el caso de Corral, de Ancud en los barrios de La Arena y Pudeto, y también de Castro, víctima del incendio provocado por el terremoto. Hay aquí una legión de damnificados absolutos que salvaron sólo con lo que tenían sobre el cuerpo, cuya lista puede integrarse con las de otras ciudades que, en este momento, no me sería fácil determinar y entre las cuales está Puerto Saavedra.

En favor de tales damnificados absolutos, cuyo empadronamiento debiera darse a conocer al País, se ha manifestado en primer término la ayuda de gobiernos y particulares extranjeros. Sostengo que los dineros llegados del exterior deben servir para socorrer a estos ciudadanos que llamo damnificados absolutos. Una cuota en dinero efectivo puede permitirles recuperar parte de sus enseres, de su vajilla, de su ropa que les fue arrebatada por las olas embravecidas del mar. Serviría, además, esta cuota en dinero para estimular un pequeño poder de consumo, que en las zonas destruidas es menester incrementar. Me parece que la autoridad faltaría a su deber si no lo hiciera.

*Designación de un Ministro de Estado en la zona damnificada*

La provincia de Chiloé está sufriendo por los ataques del mar. Se causa allí una agonía lenta, simplemente por negligencia. Hace un mes y medio que propuse la distribución de sitios en las partes altas de las ciudades para que los propios habitantes trasladaran sus habitaciones atacadas por el oleaje, lo que ellos mismos habrían hecho sin costo para el Fisco. Requisar suelos para ubicar viviendas en casos de emergencia, lo tengo por acto propio de una autoridad acuciosa; dejar de hacerlo, lo tengo por torpeza. Es lo que ha ocurrido en la mayor parte de los poblados de Chiloé.

Asimismo, la distribución de productos destinados a la zona damnificada debe hacerse con criterio que mire al beneficio de todos y a la reconstrucción de su economía. Lo que en una parte sobra puede hacer falta en otra. El crédito debe satisfacer las necesidades de actividades que se han arruinado y necesitan ahora de estímulos especiales. Hay que recomendar medidas para organizar transportes y normalizar las vías de comunicaciones. En suma, deben dictarse medidas propias de gobierno y que conviene se ejecuten por autoridad que se desenvuelva en medio de las actividades dañadas, a fin de darles unidad en la dirección. El centralismo, en estas circunstancias, es entorpecedor.

El ligero raciocinio que dejo expuesto me impulsa a solicitar del señor Presidente de la República que designe a uno de sus Ministros de Estado para que se radique en algún punto de la zona asolada y, con atribuciones de Ministro en campaña, resuelva con la rapidez que sea necesaria, a fin de acelerar los socorros y cooperar a la reconstrucción.

Durante la Guerra del Pacífico, el País contó con la colaboración de un ciudadano que, instalado en el campo de operaciones,

tuvo la calidad de Ministro de Estado, y bien se sabe que, por su previsión y espíritu público, fue uno de los sostenes en que se asentó el éxito.

La situación actual es más o menos parecida. Hay dos millones de ciudadanos afectados por los sismos. Hay diez provincias cuya economía está perturbada. ¿No sería prudente y beneficioso adoptar una medida semejante?

A la responsabilidad del Primer Magistrado de la Nación, dejo entregada esta sugerencia.

He dicho.

**PUBLICACION DE DISCURSO**

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— El Honorable señor Aguirre Doolan me ha solicitado una interrupción, señor Presidente.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Con la venia del Honorable señor González Madariaga, tiene la palabra Su Señoría.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Señor Presidente, el Comité Radical no había pedido la publicación "in extenso" del interesante discurso pronunciado por el señor Senador por Valdivia, porque estima vigente el acuerdo en ese sentido para todas las materias relacionadas con los sismos de los días 21 y 22 de mayo. En consecuencia, ateniéndome a ello, pido se publique "in extenso" el discurso de mi Honorable colega.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Bien sabe Su Señoría que me encuentro presidiendo accidentalmente; pero el señor Secretario acaba de informarme en el sentido de que la Mesa considera terminado el acuerdo a que se refiere Su Señoría, por estimar que todos los partidos han expresado su sentir con respecto a los sismos. Pero, en vista de aquel el Co-

mité Radical está en el predicamento señalado por el señor Senador y tiene la impresión que ha manifestado, ordenaré publicar el discurso del Honorable señor González Madariaga.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Muchas gracias.

**INCLUSION DE LA PROVINCIA DE ARAUCO EN PLANES DE RECONSTRUCCION DE LA CORPORACION DE LA VIVIENDA. OFICIO.**

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Aprovechando que estoy con el uso de la palabra, quiero referirme a una situación que afecta a la provincia de Arauco.

He recibido el siguiente telegrama de la señorita alcaldesa subrogante de la capital de esa provincia: "Noticias prensa no aparece provincia Arauco planes préstamos reparaciones y construcción Corvi. Consideraríase enero próximo. Urge salvar omisión ante Consejo. Firmado, Raquel Lascoffret, Alcalde Subrogante".

Ruego que, en mi nombre, se oficie al señor Ministro de Obras Públicas para que dé a conocer mi inquietud sobre esta materia al señor Vicepresidente Ejecutivo y al Consejo de la Corporación de la Vivienda.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

**INCLUSION DE LEBU EN PROGRAMA DE RECONSTRUCCION DE PUERTOS DEL SUR. OFICIO.**

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Deseo también que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas para representarle el in-

terés del Senador que habla, y que es de todos los habitantes de Arauco, especialmente de Lebu, respecto de lo siguiente.

Por indicación del propio señor Ministro, hecha en el seno de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, que discute el proyecto de reconstrucción de las zonas devastadas, se incluiría el siguiente artículo en dicho proyecto: "El Ministro de Obras Públicas deberá otorgar especial preferencia a la construcción de los puertos de San Vicente, Talcahuano, Valdivia, ubicados en el lugar que determinen los estudios técnicos, Bahía Mansa, Puerto Montt, Ancud y Castro". Pero se ha olvidado incluir al puerto de Lebu, que, por desgracia, sufrió las consecuencias del terremoto del día 21 y del maremoto que siguió a este fenómeno.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

**IMPLANTACION DE JORNADA UNICA EN ZONAS DEVASTADAS POR TERREMOTOS Y CATACLISMOS DE MAYO DE 1960. OFICIO**

El señor AGUIRRE DOOLAN.—El Sindicato Industrial "Fanaloza", de Penco, me ha solicitado, en carta reciente, que haga llegar sus observaciones al señor Ministro del Interior. Dice la carta de este importante sindicato de obreros de una de las principales industrias de Concepción, en su parte pertinente:

"También le pedimos intervenga ante el Gobierno para que en las provincias afectadas se implante la jornada única durante un mes o más, por ejemplo, para que miles de obreros y empleados puedan tener tiempo de reconstruir sus hogares".

Pido que se transmita esta petición al señor Ministro del Interior.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente)

te).—En conformidad con el Reglamento, se enviará al señor Ministro del Interior el oficio correspondiente, en nombre del señor Senador.

**RECONSTRUCCION Y REPARACION DE LOCALES ESCOLARES EN LA PROVINCIA DE ARAUCO.**

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Igualmente, tengo en mi poder un informe en que se consignan los locales de escuelas que han quedado deteriorados o destruidos por los últimos terremotos y maremotos en Arauco. Deseo evitar su lectura y lo entregaré a la Mesa para que se incluya en el Diario de Sesiones, y pido se envíe oficio al señor Ministro de Educación para rogarle la adopción de las medidas pertinentes, con el fin de que se reconstruya donde sea necesario y se hagan las reparaciones respectivas, en su oportunidad.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado por el señor Senador, en nombre de Su Señoría.

Si a la Sala le parece, se hará la inserción solicitada.

Acordado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Agradezco mucho al señor Presidente su gentileza.

—La lista cuya inserción ha sido acordada es del tenor siguiente:

“Locales fiscales totalmente destruidos por los terremotos y maremotos últimos en la Provincia Arauco:

*Departamento de Lebu:*

Escuela N° 22, de 2ª clase, urbana, ubicada en Lebu, calle Pérez 298.

Escuela Vocacional N° 39, (Esc. República de Colombia), ubicada en Lebu, calle Pérez s/n., frente a la plaza, lado Poniente.

*Departamento de Cañete:*

Escuela N° 2, de mujeres, urbana de 1ª clase, ubicada en Cañete, calle Villagrán s/n.

Escuela N° 33, de 2ª clase, rural, ubicada en la Isla Sta. María, Puerto Norte.

Escuelas totalmente destruidas, de particulares, arrendadas o cedidas y que tienen terrenos fiscales para edificar, provincia de Arauco:

*Departamento de Lebu:*

No hay.

*Departamento de Cañete:*

No hay.

*Departamento de Arauco:*

Escuelas N°s. 5 y 6, urbanas de 1ª clase, ubicadas en Carampangú.

Escuela N° 14, de 2ª clase, rural, ubicada en Llico.

Escuela N° 19, de 2ª clase, rural, ubicada en Tubul.

Escuela N° 23, de 3ª clase, rural, ubicada en Laraquete.

Escuelas parcialmente destruidas, arrendadas o cedidas, que tienen terrenos fiscales o cedidos por escritura pública, provincia de Arauco:

*Departamento de Lebu:*

Escuela N° 6, de hombres, urbana de 2ª clase, ubicada en Los Alamos.

Escuela N° 7, de mujeres, urbana de 2ª clase, ubicada en la comuna y pueblo de Los Alamos.

Escuela N° 11, de 3ª clase, rural, ubica-

da en Santa Rosa, 1ª estación del camino público Lebu-Cañete.

Escuela N° 15, de 2ª clase, rural, ubicada en Caramávida.

Escuela N° 20, de 2ª clase, rural, ubicada en Trongol.

*Departamento de Cañete:*

Escuela N° 5, de 3ª clase rural, ubicada en Cayucupil.

Escuela N° 13, de 3ª clase, rural, ubicada en Sta. Clara.

Escuela N° 25, de 3ª clase, rural ubicada en Quidico.

Escuela N° 26, de 2ª clase, rural, ubicada en Tirúa.

*Departamento de Arauco:*

No hay (No figuran los edificios de la S. C. E. E.)”.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 19.1.*

Dr. Orlando Oyarzun G.  
Jefe de la Redacción.

**A N E X O S****ACTA APROBADA****LEGISLATURA ORDINARIA**

SESION 16ª, EN 13 DE JULIO DE 1960

Ordinaria

**PARTE PUBLICA**

Presidencia de los señores Videla Lira (don Hernán) y Cerda (don Alfredo).

Asisten los Senadores señores: Aguirre Doolan, Ahumada, Alessandri (don Eduardo), Alessandri (don Fernando), Ampuero, Amunátegui, Bellolio, Bossay, Bulnes Sanfuentes, Coloma, Correa, Curti, Chelén, Durán, Echavarri, Faivovich, Frei, García, González Madariaga, Izquierdo, Larraín, Lavandero, Letelier, Martínez, Martones, Mora, Pérez de Arce, Poklepovic, Tarud, Torres, Vial, Wachholtz y Zepeda.

Concurren, además, los Ministros de Obras Públicas, don Pablo Pérez Zañartu, y del Trabajo, don Eduardo Gomien Díaz.

Actúa de Secretario, el titular don Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, don Hernán Borchert Ramírez.

---

**ACTA**

Se da por aprobada el acta de la sesión 14ª, ordinaria, de fecha 5 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 15ª, ordinaria, de fecha de ayer, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

---

**CUENTA**

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

**Oficios**

Tres de la H. Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por esta corporación al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de El Quisco para contratar empréstitos.

—*Se manda archivar.*

Con el segundo comunica que ha aprobado un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Isla de Maipo para contratar un empréstito.

Con el tercero comunica que ha aprobado un proyecto de ley que autoriza la erección de monumentos a la memoria del General José Velásquez y Bórquez y del Dr. Exequiel González Cortés, en la ciudad de San Vicente de Tagua Tagua.

—*Pasan a la Comisión de Gobierno.*

Uno del señor Ministro de Educación Pública con el que contesta la petición del señor Barrueto sobre creación de una escuela fiscal en el lugar denominado Alto Yupehue, ubicado en el interior de Carahue, provincia de Cautín.

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

### Informe

Uno de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de la H. Cámara de Diputados que modifica la ley N° 9.662, sobre construcción de obras de riego por el Estado.

—*Queda para tabla.*

### Mociones

Del H. Senador señor Aguirre con la que inicia un proyecto de ley que aumenta la pensión de que disfrutaban doña Teresa Yáñez viuda de Jarpa y doña Alicia Jarpa Yáñez.

Del H. Senador señor Eduardo Alessandri con la que inicia un proyecto de ley que concede una pensión de gracia a doña Leonor Sepúlveda viuda de Pérez.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

### Cuentas de Tesorería

El señor Prosecretario y Tesorero del Senado rinde cuentas de la Tesorería de esta corporación, correspondientes al Primer Semestre de 1960, en conformidad al N° 3° del artículo 210 del Reglamento.

—*Pasa a la Comisión de Policía Interior.*

### Comunicación

Una del señor Bernardino Guerra Cofré en la que informa a esta Corporación acerca de la labor desarrollada por la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado en beneficio de la zona devastada por los sismos.

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

## ORDEN DEL DIA

*Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que modifica la ley N° 9.662, de 22 de diciembre de 1950, sobre construcción de obras de riego por el Estado.*

Antes de entrar a considerar el informe, usa de la palabra el señor Correa, quien formula indicación para que la discusión de este asunto se postergue hasta el día martes próximo, 19 del presente.

Con este motivo, usan de la palabra los señores Alessandri (don Fernando), Wachholtz, Frei, que formula indicación para que este proyecto vuelva a Comisión y se otorgue un plazo hasta el día miércoles próximo, para presentar indicaciones, y Bellolio.

Por asentimiento unánime de la Sala, se acuerda conceder un plazo hasta el día martes próximo 19 del actual, a las 18 horas, para presentar indicaciones a este proyecto; remitirlo nuevamente a la Comisión de Obras Públicas y tratarlo en la sesión ordinaria que corresponda, una vez que se haya hecho el informe.

---

A continuación, se constituye la Sala en sesión secreta para tratar informes de la Comisión de Defensa Nacional recaídos en Mensajes de Ascensos en las Fuerzas Armadas y Asuntos de Gracia.

De esta parte de la sesión, se deja testimonio en acta por separado.

---

Se reanuda la sesión pública.

---

Se da cuenta de que el H. Senador señor Frei ha formulado indicación para eximir de Comisión y tratar en la presente sesión el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Isla de Maipo para contratar empréstitos.

El señor Presidente hace presente a la Sala que esta indicación cuenta con la aprobación necesaria para eximir de Comisión al proyecto; pero que, para tratarlo en el Orden del Día de esta sesión, se requiere la unanimidad de los Comités.

Con este motivo, usa de la palabra el señor Frei. Asimismo, los señores González Madariaga y Zepeda formulan idénticas indicaciones a la presentada por el señor Frei, y que se relacionan con los proyectos que autorizan a las Municipalidades de Río Bueno y Monte Patria para contratar empréstitos.

Por acuerdo unánime de los Comités, de conformidad con lo esta-

blecido por el artículo 78 del Reglamento, se aprueban todas estas indicaciones.

---

*Proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Isla de Maipo para contratar empréstitos.*

En discusión general el proyecto, usan de la palabra los señores Frei y Aguirre Doolan.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en este trámite.

En discusión particular, usa de la palabra el señor Zepeda, que formula indicación para reemplazar en el artículo 7º, la palabra "localidad" por estas otras: "cabecera del departamento".

Unánimemente, se aprueba el proyecto, juntamente con la indicación del señor Zepeda.

—Queda terminada la discusión.

---

*Proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Río Bueno para contratar empréstitos.*

En discusión general, usan de la palabra los señores Zepeda y Frei. Cerrado el debate, unánimemente se aprueba en este trámite.

Se aprueba también en particular, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión del proyecto.

---

*Proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Monte Patria para contratar empréstitos.*

En discusión general el proyecto, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

Se da por aprobado en particular, en virtud de lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión del proyecto.

---

*Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que ordena a las instituciones de previsión conceder préstamos especiales a sus imponentes damnificados con ocasión de los sismos de mayo de 1960.*

La Comisión recomienda aprobar el proyecto, con las modificaciones que señala en su informe.

En discusión general y particular a la vez, usan de la palabra los señores Ministros del Trabajo, Wachholtz, González Madariaga, Martones, Frei, Vial, Letelier y Cerda.

El señor Presidente anuncia que, por haber llegado la hora de término del Orden del Día y por tener urgencia calificada de "discusión inmediata" el proyecto en debate, se continuará su estudio en la sesión especial que deberá celebrar en el día de mañana la Corporación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136 del Reglamento.

---

Se suspende la sesión.

---

Reanudada, y en virtud de un acuerdo adoptado por la unanimidad de los Comités, se resuelve proseguir la discusión del informe de la Comisión de Trabajo, y suprimir la hora de Incidentes.

Usan de la palabra los señores Durán, Frei, Bossay, Wachholtz, Alessandri (don Fernando), Ministro del Trabajo, Poklepovic, Letelier y Martones, que formula indicación, que es aprobada, para que se publique "in extenso" toda la discusión de esta materia.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba en general el proyecto.

De conformidad con el artículo 107 del Reglamento, se dan por aprobados en particular todos aquellos artículos que no han sido objeto de indicaciones, y que son los artículos 2º, 3º, 4º, 6º, 7º, y 8º.

En seguida, se da cuenta de que se han formulado las siguientes indicaciones a los artículos que se indican, sobre las cuales se adoptan los acuerdos que se señalan:

#### Artículo 1º

Del señor Ministro del Trabajo, para substituir el inciso primero del artículo 1º por el siguiente:

"Autorízase a las Instituciones de Previsión para que concedan a sus imponentes, jubilados y beneficiarios de montepíos, domiciliados en las comunas afectadas por los sismos de mayo de 1960, que determine el Presidente de la República, y damnificados con ocasión de dichos sismos y sus consecuencias, un préstamo personal especial de hasta tres meses de remuneración imponible, más las asignaciones familiares respectivas, con un máximo en cada caso de un mil escudos".

En votación esta indicación, fundan sus votos los señores Letelier, Durán, Martones, Chelén y Vial.

Terminada la votación, se obtiene el siguiente resultado:

8 votos por la afirmativa y 6 por la negativa.

Queda, en consecuencia, aprobada la indicación.

---

Del H. Senador señor Wachholtz para intercalar en el inciso primero de este artículo 1º, después de la preposición “de” y antes de la palabra “hasta”, lo siguiente “uno”.

En votación esta indicación, funda su voto el señor Vial.

Terminada, se produce un empate de 7 votos a favor y 7 en contra.

De conformidad con el artículo 167, se procede a repetir la votación, obteniéndose el siguiente resultado: 8 votos por la afirmativa y 6 en contra.

Queda, por lo tanto, aprobada la indicación.

---

De los HH. Senadores señores Letelier, Correa y Alessandri (don Eduardo), para incluir en el artículo 1º: “y el Departamento de Constitución”.

El Presidente, en uso de la facultad que le concede el artículo 101 del Reglamento, declara inadmisibles estas indicaciones.

---

Del H. Senador señor Wachholtz para reemplazar el inciso segundo de este artículo 1º, desde donde dice: “u otra caución” hasta el punto seguido, por lo siguiente: “que calificará el respectivo Consejo o con la garantía solidaria de cinco imponentes favorecidos o no con estos préstamos”.

Usa de la palabra el señor Wachholtz.

En votación, funda su voto el señor Curti. El señor Wachholtz retira la indicación.

Queda retirada, con el acuerdo unánime de la Sala.

---

Del señor Ministro del Trabajo, para reponer el inciso tercero del artículo 1º, del proyecto de la Cámara de Diputados, que dice como sigue:

“La calidad de damnificado deberá ser comprobada en la forma que establezca el Reglamento que dictará el Presidente de la República dentro de los diez días después de la promulgación de esta ley, el que también contendrá los demás requisitos de concesión del préstamo”.

En votación esta indicación, se aprueba por 8 votos a favor y 5 en contra.

---

De los HH. Senadores señores Ampuero, Martones, Tarud, Martínez y Ahumada, para agregar, a este artículo 1º, como inciso segundo, lo siguiente: “Los préstamos a que se refiere el inciso anterior no podrán

ser inferiores a Eº 50 por carga familiar para los damnificados empleados, y de Eº 25 por carga familiar para los damnificados obreros”.

Los autores retiran esta indicación.

---

#### Artículo 5º

Del señor Ministro del Trabajo, para substituir el inciso segundo de este artículo, por el siguiente:

“El producto de este mutuo lo destinará la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas al Departamento de Periodistas para que conceda a sus imponentes los préstamos a que se refiere la presente ley”.

Usan de la palabra los señores Ministros del Trabajo, Larraín, Letelier y Martones.

El señor Ministro del Trabajo retira su indicación y propone se apruebe el inciso segundo del artículo en discusión, tal como lo recomienda la Comisión, con la sola modificación de suprimir la frase final que dice: “de acuerdo con el Reglamento que para este efecto establezca el Consejo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas”.

Unánimemente, se aprueba este artículo en la forma indicada.

---

#### Artículo 9º

Del H. Senador señor Martones para substituir este artículo por el siguiente:

“Artículo 9º—Autorízase al Servicio de Seguro Social para que de común acuerdo con las Compañías Carboníferas de las provincias de Concepción y Arauco, se haga cargo de la deuda contraída por su personal de obreros con el anticipo otorgado a éstos con motivo de las huelgas legales del año en curso.

En caso de acuerdo, las sumas de estos préstamos serán canceladas por el Servicio de Seguro Social a las indicadas Compañías y, a su vez, las cobrarán a los obreros imputándolas a los préstamos individuales a que tienen derecho en conformidad al artículo 1º de la presente ley’.

Usa de la palabra el señor Martones, y unánimemente se aprueba esta indicación.

Queda terminada la discusión del proyecto.

---

Se levanta la sesión.

## DOCUMENTOS

## 1

*INSISTENCIAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS AL PROYECTO QUE ORDENA A LAS INSTITUCIONES DE PREVISION CONCEDER PRESTAMOS ESPECIALES A SUS IMPONENTES DAMNIFICADOS POR TERREMOTOS Y CATACLISMOS DE MAYO DE 1960.*

Santiago, 19 de julio de 1960.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el H. Senado al proyecto de ley que dispone que las instituciones de previsión deberán conceder préstamos personales especiales a los imponentes damnificados por los sismos de mayo de 1960, con excepción de las siguientes, que ha desechado:

Artículo 1º

La que consiste en substituir el inciso primero, por el siguiente:

“Artículo 1º.—Autorízase a las instituciones de previsión para que concedan a sus imponentes, jubilados y beneficiarios de montepíos, domiciliados en las comunas afectadas por los sismos de mayo de 1960, que determine el Presidente de la República, y damnificados con ocasión de dichos sismos y sus consecuencias, un préstamo personal especial de uno hasta tres meses de remuneración imponible, más las asignaciones familiares respectivas, con un máximo en cada caso de un mil escudos”.

La que tiene por objeto consultar como inciso cuarto, el siguiente nuevo:

“En el caso de matrimonio entre imponentes sólo uno de los cónyuges podrá impetrar este beneficio”.

Artículo 4º

La que consiste en consultar como inciso segundo, el siguiente:

“El Servicio de Seguro Social destinará durante el año 1960 a los fines de la presente ley, el total del saldo del ítem de su presupuesto para los préstamos de habilitación a que se refiere el Nº 2 de la letra d) del artículo 59 de la ley Nº 10.383”.

La que tiene por objeto consultar como artículo 7º nuevo, el siguiente:

“Artículo 7º.—Las Instituciones de Previsión podrán deducir de los préstamos a que se refiere el artículo 1º, los que hubieren concedido con anterioridad a la vigencia de la presente ley a sus imponentes domiciliados en las zonas a que se refiere dicho artículo, y damnificados por los sismos de mayo de 1960.

Esta deducción sólo podrá comprender los préstamos otorgados con posterioridad al 21 de mayo de 1960”.

---

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio Nº 289, de fecha 13 del presente.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. (Fdos.): *Raúl Juliet.*— *Fernando Yávar.*

---

El inciso 1º del artículo 1º del proyecto aprobado por la H. Cámara de Diputados y que fue sustituido por el Senado, es del tenor siguiente:

“Artículo 1º.—Las Instituciones de previsión deberán conceder a sus imponentes, jubilados y beneficiarios de montepíos, domiciliados en las provincias a que se refiere el artículo 1º de la ley Nº 13.959, de 4 de julio de 1960 y en la provincia de Maule y departamento de Parral, damnificados con ocasión de los sismos de mayo de 1960 y sus consecuencias, un préstamo personal especial con un máximo en cada caso de mil escudos.

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE  
FRANQUICIAS DE INTERNACION A DETERMINADOS  
TAXIBUSES MERCEDES-BENZ

Santiago, 20 de julio de 1960.

Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.—No incurren en delito los importadores, adquirentes, despachadores, agentes y funcionarios de aduanas, en lo relativo al desaduanamiento de vehículos a que se refiere el artículo 73 de la ley

Nº 12.084, de 18 de agosto de 1956, si les fueren imputables omisiones o infracciones que tuvieren por fundamento una justa causa de error derivada de la existencia de un certificado expedido por la Subsecretaría de Transportes del Ministerio de Economía, acerca del destino de dichos vehículos.

En todo caso, el Tribunal podrá conceder a tales personas la libertad provisional, de acuerdo con las reglas generales.

*Artículo 2º.*—El Administrador de la Aduana de Valparaíso y los funcionarios que responden singular y solidariamente con él en virtud del artículo 74 de la Ordenanza de Aduanas y el Agente General de Aduanas no estarán obligados a integrar en arcas fiscales las sumas provenientes de los derechos, impuestos, intereses y demás gravámenes dejados de percibir con motivo de la internación por la Aduana de Valparaíso de los taxibuses Mercedes-Benz 0319-D efectuada durante el año 1957.

*Artículo 3º.*—El Presidente de la República en virtud de Decreto Supremo fundado, condonará los derechos, impuestos, intereses y multas que se hayan aplicado o se aplicaren con motivo de la internación de los taxibuses Mercedes-Benz 0319-D, que al amparo del artículo 73 de la ley Nº 12.084, fueron internados por la Aduana de Valparaíso durante el año 1957, para ser destinados al servicio público de locomoción colectiva, a las personas que obtengan sentencia absolutoria de término, en los procesos criminales incoados con motivo de la internación referida.

Suspéndese el cobro de los derechos, intereses y multas a que se refiere el inciso precedente, hasta que los procesos en referencia se encuentren afinados.

*Artículo 4º.*—La Superintendencia de Aduanas podrá convenir con los internadores o adquirentes de taxibuses Mercedes-Benz 0319-D internados por la Aduana de Valparaíso durante el año 1957, modalidades para el pago de los derechos, impuestos, intereses y demás que se adeuden al Fisco con motivo de dicha internación, obteniendo las cauciones reales o personales necesarias.

*Artículo 5º.*—No procederá el pago de galardón en denuncias que se hubieren presentado en relación a derechos o impuestos fiscales adeudados, cuando con anterioridad esta denuncia hubiese sido formulada en debate público de la Cámara de Diputados”.

Dios guarde a V. E. (Fdos.): *Raúl Juliet Gómez.—Fernando Yávar.*

### 3

OFICIO DEL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL CON  
EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL  
SEÑOR MARTINEZ SOBRE SITUACION DEL PERSONAL A CONTRATA DE LOS SERVICIOS DE LA  
ARMADA.

1.—Me es grato dar respuesta al oficio N° 188, de 22 de junio del año en curso, de esa Honorable Corporación, mediante el cual V. E. tuvo a bien transcribir la petición formulada por el H. Senador, señor Carlos A. Martínez, relativa a la situación en que se encuentra el personal de Empleados a Contrata de la Armada Nacional en lo que respecta a sistema de reajuste de sueldos, plazos de los contratos, estabilidad en los cargos y ascensos.

2.—Sobre el particular, cúmpleme informar a V. E. lo siguiente:

a) El personal a contrata de la Armada está constituido por profesionales y administrativos que no forman parte de las Plantas de la Institución, y sus servicios son de carácter transitorio.

b) Los contratos correspondientes son por seis meses renovables y el pago de sus remuneraciones se consulta anualmente en los ítem variables del Presupuesto de la Nación.

c) El referido personal por el hecho de no formar parte de ningún escalafón o planta y dado su carácter transitorio no está sujeto a ascenso, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; pero sí tienen derecho al beneficio de quinquenios que otorga la Ley N° 12.428, de 1957.

d) La estabilidad funcionaria del citado personal está en relación directa con las necesidades del servicio y a que se consulten los fondos necesarios para su contratación en los ítem respectivos de la Ley de Presupuestos.

e) El sistema de reajustes de sueldos de este personal está sujeto a lo que dispongan las leyes en tal sentido, es decir, pueden reajustar sus remuneraciones si una ley así expresamente lo ordena. El D. F. L. N° 80 publicado en el Diario Oficial de fecha 18 de febrero de 1960, que reemplazó la escala de sueldos de las FF. AA., contempló en sus beneficios al personal de las plantas permanentes y suplementarias, y en tal virtud, los sueldos de los contratados durante el año 1960 han quedado condicionados a las disponibilidades de fondos consultados en los ítem respectivos del presupuesto vigente de este Ministerio, Subsecretaría de Marina.

3.—Es cuanto puedo informar a V. E. en respuesta a su Oficio N° 188, de 22 de junio de 1960.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Carlos Vial Infante*.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Regla-

mento tiene el honor de informaros acerca de dos consultas, ambas de fecha 4 de mayo último, que versan sobre los asuntos que se indican en seguida:

Una, del Honorable Senador señor Exequiel González Madariaga, dice:

“Si un parlamentario puede ser nombrado Consejero de las instituciones semifiscales, por designación de los Directorios de esas mismas instituciones, al margen de la ley que creó las Consejerías Parlamentarias”.

La otra, del Honorable Senador señor Galvarino Palacios, es sólo una ampliación de la anterior y está expresada en estos términos: “Si, además, un parlamentario puede ser designado Consejero, por el Presidente de la República, en las instituciones aludidas”.

Habiéndose solicitado verbalmente al Honorable Senador señor González Madariaga que aclarara los términos en que estaba redactado el oficio de la Sala concerniente a su consulta, manifestó Su Señoría que ella se refería a nombramientos de parlamentarios en los Consejos de las entidades denominadas “filiales” de las instituciones semifiscales.

Para resolver sobre las materias de que tratan las consultas en referencia, hemos tenido especialmente en consideración el artículo 3º de la ley N° 6.922, de 19 de mayo de 1941, que precisa el sentido del inciso primero del artículo 29 y del artículo 30 de la Carta Fundamental.

Como está en vuestro conocimiento, los citados preceptos constitucionales se refieren a las incompatibilidades e incapacidades que afectan a los miembros del Congreso Nacional.

En virtud del primero de estos artículos, los cargos de Diputado o Senador son incompatibles con todo empleo retribuido con fondos fiscales o municipales y con toda función o comisión de la misma naturaleza.

Por su parte, el artículo 30 instituye la incapacidad de los parlamentarios de ser nombrados para una función, comisión o empleo del carácter indicado.

El artículo 3º de la ley N° 6.922, interpretando el alcance de estas disposiciones, establece que se entiende como funciones o comisiones de las que tuvo en vista el Constituyente las que se desempeñan como consejeros, directores o empleados en las instituciones semifiscales, empresas o entidades en que tenga intervención el Fisco, por aportes de capital, designación de los miembros de los Directorios o Consejos o participación de utilidades.

Agrega el precepto legal analizado que se exceptúan las funciones o comisiones cuya designación corresponda a la Cámara de Diputados o al Senado.

Como es obvio deducir, tienen este carácter todas las representaciones conferidas de acuerdo con la ley N° 8.707, de 4 de diciembre de 1946, sobre Consejerías parlamentarias.

Ajustándonos exclusivamente al orden jurídico-constitucional

del asunto, como lo hemos hecho cada vez que nos ocupamos de materias de esta naturaleza, respecto de las cuales no cabe interpretación por analogía, concluimos que, para resolver si existe o no la incompatibilidad e incapacidad que considera nuestra Carta Fundamental, debe atenderse sólo a la circunstancia de que el Fisco tenga o no en la institución, empresa o sociedad, en cuyo cuerpo directivo se ha de desempeñar el cargo, la intervención o participación aludida en el artículo 3º de la Ley Nº 6.922.

En consecuencia, no hay impedimento para que un parlamentario integre el Consejo o Directorio de las numerosas empresas o sociedades "filiales" de las instituciones semifiscales, empresas del Estado u organismos de administración autónoma, aunque su designación no provenga del Congreso Nacional, por cuanto no es el Fisco, sino estas entidades, las que tienen ingerencia en dichas empresas o sociedades.

En cuanto al caso contemplado en la consulta del Honorable Senador señor Palacios, es indudable que no procede el nombramiento, en razón de que el Fisco tiene en las instituciones semifiscales la intervención a que se refiere el citado artículo 3º de la ley Nº 6.922.

En mérito de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento os recomienda que evacúéis las consultas objeto de este dictamen en el sentido de que no puede un miembro del Congreso Nacional ser designado Consejero por el Presidente de la República en las instituciones semifiscales por alcanzarle las prohibiciones de los artículos 29 y 30 de la Constitución Política del Estado; y que, en cambio, puede integrar el Directorio de una empresa o sociedad "filial" de las instituciones antedichas, al margen de la ley de Consejerías parlamentarias, por no tener en aquéllas el Fisco la intervención o participación expresada en el citado artículo 3º de la ley Nº 6.922.

Os hacemos presente que el H. Senador señor Izquierdo se abstuvo de votar, debido a que le afectaba la inhabilidad del artículo 8º del Reglamento, por cuanto Su Señoría es miembro del Directorio de la Industria Azucarera Nacional (IANSA), en representación de la Corporación de Fomento de la Producción.

Sala de la Comisión, a 12 de julio de 1960.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los Honorables Senadores señores Bulnes (Presidente), Alessandri (don Fernando) e Izquierdo.

(Fdos) : *F. Bulnes*.— *F. Alessandri*.— *G. Izquierdo*.— *Raúl Charlín Vicuña*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES RECAIDO EN EL CONVENIO SOBRE COOPERACION ECONOMICA Y TECNICA, SUSCRITO CON LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores ha estudiado un proyecto de acuerdo, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual se aprueba el Convenio Básico de Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de Chile y la República Federal de Alemania, suscrito en Santiago el 16 de enero de 1960.

El instrumento internacional en informe es el resultado de una tendencia generalizada en los últimos tiempos y que procura extender hacia los países de escaso desarrollo técnico los beneficios que pueden aportarles instituciones y organismos de alta y acabada especialización. Es una de las formas más acentuadas de la solidaridad internacional y su propósito final consiste en elevar el standard económico-social de los pueblos, afianzando, de paso, los vínculos de amistad ya existentes.

Dentro de estos márgenes, que configuran la filosofía del instrumento internacional que se comenta, este tipo de colaboración asumirá dos formas bien precisas: la República Federal de Alemania facilitará al Gobierno de la República de Chile o a las entidades u organizaciones que sean designadas de común acuerdo, maquinarias, equipos, instrumentales, accesorios y otros elementos, y enviarán expertos, técnicos o instructores alemanes para que colaboren en la ejecución de proyectos específicos.

El Gobierno de Chile asume el compromiso de conceder las franquicias aduaneras necesarias para la internación de los equipos mencionados y de otorgar a las personas el trato privilegiado que se les concede a los expertos de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, según normas y acuerdos generales vigentes en Chile.

Dentro de estos cánones, el Acuerdo Básico será el fundamento que servirá para la realización de proyectos específicos de alto interés para la economía nacional. Según lo expresara en el seno de la Comisión el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, tales iniciativas serán objeto de la concertación de acuerdos especiales que incluso han superado ya la etapa de la negociación y tiene forma de proyectos definitivos. Tales son, por ejemplo, los proyectos que en su oportunidad propuso el Ministerio de Agricultura de Chile y que tienen por finalidad lograr un asesoramiento en faenas agropecuarias que se traduzcan en un incremento

de la productividad de nuestras tierras: 1) Cooperación de la enseñanza e instrucción del personal para la mantención y protección de bosques; 2) Instalación, en colaboración con la Escuela Superior de Agricultura de la Fundación "Adolfo Matthei", de un taller mecánico para maquinaria agrícola; 3) Instalación, en colaboración con la Universidad Austral de Valdivia, de un gabinete de análisis de suelos; 4) Creación de una Escuela Industrial en Frutillar; 5) Creación de un Instituto para la crianza de ganado fino; 6) Colaboración de expertos en la IANSA (preservación de los suelos destinados al cultivo de la remolacha), y 7) Nuevo estudio del proyecto Pupunahue de la Corporación de Fomento de la Producción.

Estos proyectos evidentemente que tendrán un vasto alcance de orden económico dentro de la zona afectada por los recientes sismos y ellos representan prácticamente el esfuerzo que en nuestro favor desarrolla Alemania para aumentar nuestra potencialidad agrícola.

Pese a que los proyectos enunciados se negociaron antes de ocurrir la catástrofe sísmica ya mencionada, es de presumir que ellos se adaptarán a las modalidades de nuevo tipo que ha creado la actual emergencia de las provincias sureñas.

Se hizo presente también que determinados elementos materiales facilitados por el Gobierno alemán se encontraban ya en aduana y de ahí surgía la urgencia para despachar a la brevedad posible este Convenio, a efecto de poder internar libremente estos elementos al país.

El Convenio consta de cinco artículos de clara enunciación y fácil inteligencia, que no requieren comentarios especiales. No obstante, el artículo 4º establece una disposición que se refiere al denominado "Land" de Berlín. En efecto, se hacen regir las cláusulas del Convenio también para esta zona siempre que, dentro del plazo de tres meses después de la firma, el Gobierno de la República Federal de Alemania no presente al Gobierno de la República de Chile una declaración en contrario.

Este tipo de cláusula es introducida en todos los Convenios que suscribe el Gobierno Alemán y su condicionalidad emerge del status especial que tiene la ciudad de Berlín, bajo el régimen de la ocupación cuádrupartita establecido por los aliados de la última guerra mundial.

Vuestra Comisión estimó altamente beneficioso para los intereses del país el Acuerdo Básico suscrito y, por asentimiento unánime, le prestó su aprobación, en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados, recomendándoos adoptar igual resolución.

Sala de la Comisión, a 19 de julio de 1960.

(Fdos.)—*U. Correa.*—*F. Bulnes.*—*E. Moore.*—*Daniel Egas Matamala*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES QUE PROPONE EL ENVIO DE DIVERSOS PROYECTOS DE ACUERDO A LA CAMARA DE DIPUTADOS*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores ha considerado los Mensajes de S. E. el Presidente de la República, con los cuales inicia los siguientes proyectos de acuerdo:

a) El que aprueba el Convenio sobre Transporte Aéreo suscrito con la República Argentina, en Santiago, el 14 de diciembre de 1948; y

b) El que aprueba las Convenciones sobre Facilidades Aduaneras para el Turismo y para la Importación Temporal de Vehículos Particulares de Carreteras, respectivamente, y el Protocolo Adicional relativo a la Importación de Documentos y Material de Propaganda Turística.

Considerando que los referidos instrumentos internacionales contemplan diversas exenciones y franquicias aduaneras, vuestra Comisión de Relaciones Exteriores, en cumplimiento de los preceptos constitucionales vigentes, tiene a honra solicitar vuestro acuerdo a fin de enviar estos Mensajes a la Honorable Cámara de Diputados, donde constitucionalmente deben tener origen.

Sala de la Comisión, a 19 de julio de 1960.

(Fdos.).—*U. Correa.*—*F. Bulnes.*—*E. Moore.*—*Daniel Egas Matamala*, Secretario.

*MOCION DEL SEÑOR COLOMA QUE BENEFICIA A DON SERGIO DAVILA ECHAURREN.*

Honorable Senado:

Don Sergio Dávila Echaurren, actual Tesorero de la Honorable Cámara de Diputados, prestó servicios como empleado particular con anterioridad a su ingreso a la Planta de la Administración Pública.

En efecto, consta de los documentos que se acompañan, que sirvió el cargo de Secretario y Procurador en el período comprendido entre el 1º de marzo de 1936 al 7 de marzo de 1941, o sea, por espacio de 5 años y 6 días.

Como estos servicios no son paralelos y se acreditan en forma fehaciente con los documentos acompañados, vengo en proponer al Honorable Senado, la aprobación del siguiente

## Proyecto de ley:

*Artículo único.*—Reconócese, por gracia, y para todos los efectos legales, en su Hoja de Servicios, a don Sergio Dávila Echaurren, 5 años y 6 días que sirvió como empleado particular, entre el 1º de marzo de 1936 al 7 de marzo de 1941.

Santiago, 20 de julio de 1960.

(Fdo.): *Juan A. Coloma.*

## 8

COMUNICACION DEL DIPUTADO SEÑOR RIOS PADILLA SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS POR DIVERSOS ORGANISMOS EN BENEFICIO DE LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR LA CATASTROFE DEL SUR.

Santiago, 20 de julio de 1960.

Honorable Senado:

Cumplo con el grato deber de informar a S. S. de la labor desarrollada por la Caja de Accidentes del Trabajo, en beneficio de la zona devastada por las catástrofes sísmicas, y de cuyo Consejo tengo el honor de formar parte, designado por el Honorable Senado.

La labor desarrollada puede agruparse en cuatro importantes grupos, a los cuales paso a referirme:

a) *Para los beneficiarios del seguro:* El Honorable Consejo acordó invertir hasta la suma de Eº 10.000 con este fin, y de los cuales se destinaron: *para Concepción*, Eº 4.000 que se invirtieron en construir una posta de primeros auxilios, con sala de curaciones, sala de esterilización y sala para 5 camas. *Para Valdivia*, Eº 1.500 con los cuales se ha adquirido dos carpas y se repararon varias que fueron indispensables en los primeros días después del sismo. También con este dinero se ha arrendado una casa en calle Picarte para el funcionamiento de las oficinas de la policlínica de emergencia. *Para Osorno*, se enviaron Eº 3.500 para atender a la demolición del tercer piso de la policlínica que la Caja mantiene en esa ciudad, y que quedó inhabitable y reparación de su techumbre. Quedó un saldo de Eº 1.000 con los cuales se está atendiendo a otras reparaciones de instalaciones dañadas en las oficinas y policlínicas que mantiene la Caja en la zona devastada, y, medida que se va comprobando por los funcionarios de la misma Institución.

Además, en cuanto a las personas, se han dado instrucciones especiales a los Administradores de las Clínicas de las zonas devastadas, para que cuando no se pueda prestar asistencia directa a los accidentados, se envíen sin tardanza, a los Hospitales del Servicio Nacional de Salud, o a médicos particulares, a fin de que tengan la mejor y más oportuna atención médica y quirúrgica, que se requiera.

Ha sido especial preocupación del Consejo y del Vicepresidente de la Caja, que se paguen oportunamente sus pensiones a todos los beneficiarios de ellas.

b) *Para los asegurados (patrones)*: Se han concedido las prórrogas necesarias para que los asegurados cumplan sus obligaciones con la Caja, en plazos prudentes, que les permita disponer de los dineros necesarios. Se ha dado además instrucciones a los Administradores y Agentes a fin de que se obvien los trámites de toda especie, que soliciten los clientes o beneficiarios damnificados.

c) *Para el personal de la Caja que presta sus servicios en la zona devastada*: Se les ha concedido anticipos extraordinarios de acuerdo con sus necesidades y posibilidad, mientras puedan solicitar y obtener los beneficios que pueda proporcionarles su respectiva Caja de Previsión.

d) *En beneficio de la Institución en general*: Se ha informado al Supremo Gobierno sobre los daños sufridos por los servicios e instalaciones ubicados en la zona afectada por los sismos, y se le ha insinuado, o hecho presente, las medidas estimadas necesarias, a juicio de la Caja, para atender a su reconstrucción definitiva.

En cuanto al caso particular del Hospital de Valdivia, que estaba en construcción y próximo a terminarse su obra, se han contratado Ingenieros especializados, a fin de que determinen la suerte que correrá este valioso edificio, que resultó dañado, para que si es posible, efectuar las reparaciones aconsejables a fin de habilitarlo en su totalidad o en su mayor parte.

Es todo cuanto puedo informar a S. S. en cumplimiento al acuerdo del día 15 de junio que se me ha transcrito en su oportunidad.

Dios guarde a US.

(Fdo.): *Mario Ríos Padilla.*